# BOLETIN OFICIAL

# PROVINCIA DEL NEUQUEN

**REPUBLICA ARGENTINA**

**AÑO LXXXV** **Neuquén, 15 de abril de 2005** **EDICION Nº 2924**



Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 093713

CORREO ANDREANI Cuenta Nº 9327-0 Servicio N° 7897 Neuquén



| | |
|---|---|
| GOBERNADOR: | **Don JORGE OMAR SOBISCH** |
| VICEGOBERNADOR: | **Cr. FEDERICO GUILLERMO BROLLO** |
| Ministro Jefe de Gabinete: | **Don JORGE ANTONIO LARA** |
| Ministro de Hacienda y Finanzas: | **Cr. CLAUDIO EMIR SILVESTRINI** |
| Ministro de Educación: | **Ing. MARIO EVER MORÁN** |
| Ministro de Producción y Turismo: | **Ing. MARCELO FERNÁNDEZ DOTZEL** |
| Ministro de Salud y Seguridad Social: | **Dr. FERNANDO LUIS GORE** |
| Ministro de Seguridad y Trabajo: | **Cr. LUIS ALBERTO MANGANARO** |
| Ministro de Obras y Servicios Públicos: | **Cr. OMAR ÁNGEL GUTIÉRREZ** |
| Ministro de Acción Social: | **Arq. MARÍA ILSE OSCOS** |
| Ministro de Empresas Públicas: | **Ing. ALFREDO HUMBERTO ESTEVES** |
| Secretario de Estado General de la Gobernación: | **Don RODRIGO CARLOS SALVADÓ** |
| Secretario de Estado de Energía y Minería: | **Don EDUARDO ÁNGEL CARBAJO** |
| Secretario de Estado de Juventud y Deportes: | **Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA** |
| Secretario de Estado de Cultura: | **Don REINALDO LABRÍN** |
| Secretario de Estado de Prensa y Comunicación: | **Lic. SEBASTIÁN CALDART** |



**Dirección y Administración:**
**Gob. Elordi 545**
**☎ 0299 4422704 / 4495419**
**(8300) Neuquén (Cap.)**

**www.neuquen.gov.ar**
**E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar**

**Jefa Departamento:**
**Sra. Contreras Gladys Noemí**

## DECRETOS SINTETIZADOS

0358 - Aprueba el convenio modelo que regirá la normativa contractual para toda prestación sanitaria que la Subsec. de Salud contrate.

0359 - Reestructura el Presupuesto General Vigente del MºPyT.

0360 - Autoriza a la Subsec. de Salud a efectuar el llamado a Lic. Pca. Nº 12/05 para el sistema de seguridad del edificio del Hosp. Junín de los Andes.

0361 - Autoriza a la Subsec. de Salud a efectuar el llamado a Lic. Pca. Nº 13/05 para el servicio de seguridad para el control de accesos, circulación y orientación con destino al Hosp. Centenario.

0523 - Acepta la renuncia presentada por el Prof. Leandro Bertoya al cargo de Subsecretario de Producción y Turismo.

0527 - Asigna a Comisiones de Fomento un ANR con destino al pago de salarios y gastos de funcionamiento por los meses de marzo a junio de 2005.

0528 - Asigna a Municipios un ANR con destino al pago de salarios y gastos de funcionamiento por los meses de marzo a junio de 2005.

0529 - Aprueba las actuaciones correspondientes a la cancelación de facturas de distintos prestadores médicos.

0530 - Nombra a Gustavo A. Tosello como Médico para cumplir funciones en la Subsecr. de Salud.

0531 - Otorga un ANR a la Asociación de Mujeres de Negocios y Profesionales de Villa La Angostura.

0532 - Aprueba un aporte de capital a Hidrocarburos del Neuquén destinados a la Planta de Regulación y Medición y Gasoducto de alimentación y Red de distribución Santo Tomás.

0534 - Deja a cargo del MºE al Ministro Jefe de Gabinete a partir del 31/03/2005.

0536 - Designa como representante de la provincia para participar de la Asamblea Ordinaria y Especial de Clases de Hidroeléctrica El Chocón S.A. al Dr. Patricio Méndez Huergo.

0543 - Aprueba la participación de la provincia en la Trigésima Primera Feria Internacional del Libro a llevarse a cabo en la ciudad de Bs. As. durante el mes de mayo.

0547 - Deja a cargo del MºOySP al Ministro de Hacienda y Finanzas desde 04/04 al 12/04/2005

0548 - Autoriza locaciones de servicios en EPROTEN.

0549 - Otorga a la Cooperativa Agropecuaria, Comercial e Industrial de Plottier Ltda. un ANR con destino a la adquisición de semillas forrajeras para iniciar programa de suelos en la Dirección Gral. Reg. Limay.

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Manifestacion de Descubrimiento de Arcilla. Yacimiento denominado «Mercedes III». **Expte. N° 2049/2003.** Departamento Zapala. Provincia del Neuquén. Titular: Servicios Mineros Lozano, Sociedad de Responsabilidad Limitada. A la Autoridad Minera en Primera Instancia. Quien suscribe, Miriam Candia, en nombre y representación de Servicios Mineros Lozano S.R.L., se dirige a Ud. a los fines de manifestar un descubrimiento de arcilla en terrenos fiscales, sin labrar ni cultivar, en un todo de acuerdo a la Ley vigente. El descubrimiento llevará por nombre «Mercedes III» y el punto de extracción de la muestra legal está definido por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar'94 X= 5.669.400 e Y= 2.441.890. El área de indisponibilidad correspondiente a los fines exploratorios, tiene por forma la de un polígono irregular y sus lados miden, al Norte en tres partes: 1.433,40 mts. con Az. de 68° 43', 146,70 mts. con Az. de 161° 02' y 358,90 mts. con Az. de 66° 37', al Este 305,86 mts. con Az. de 159°10'; al Sur en tres partes: 300 mts. con Az. de 250° 01', 72,20 mts. con Az. de 151° 15' y 1.508,20 mts. con Az. de 251°; al Oeste mide 443,10 mts. con Az. de 340° 37'. El vértice Noreste del área ha quedado definido con las Coordenadas Gauss Kruger X= 5.669.563 e Y= 2.442.071,80. El área comprende una superficie de 78 Has. 62 As. Se acompaña muestra legal y sellado de Ley. Fdo. Ilegible. Recibido en mi oficina hoy veinte de agosto del dos mil tres a las ocho horas veinte minutos. Cargo N° 840. Sellado $ 28,00. Acompaña croquis de ubicación. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 08 de marzo del 2004. La presente Manifestación de Descubrimiento de Arcilla, Expte. N°

2049 - F° 112 - Año 2003, presentada por Servicios Mineros Lozano S.R.L., denominado «Mercedes III», ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero, dentro del Lote 27, Fracción «-», Sección X, del Departamento Zapala, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal, ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger Posgar 94' X= 5.669.400 e Y= 2.441.890. El área de indisponibilidad adopta la forma de un polígono irregular, cuyos lados miden: Al Norte, en tres partes, 1.433,4 mts. con un Az. de 68° 43', 146,7 mts. de 156° 37' y 358,9 mts. con un Az. de 66° 37'; al Este 305,86 mts. con un Az. de 159° 10'; al Sur en tres partes 300 mts. con un Az. de 250° 10', 72,20 mts. con un Az. de 160° 10' y 1.508,20 mts. con un Az. de 251° y al Oeste 443,10 mts. con un Az. de 340° 37'. El vértice Noreste se define por las Coordenadas Gauss Kruger, Posgar '94, X= 5.669.563 e Y= 2.442.071,8. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal (fs. 17). Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Aclaratoria: Quien suscribe, Miriam Candia, apoderada de Servicios Mineros Lozano S.R.L., presenta muestra legal para adjuntar al Expte. 2049/03, de nombre Mercedes III. Fdo. Candia Miriam, Erdozain 220, B° Empl. Publ. Recibido en mi oficina hoy diecisiete de diciembre del dos mil cuatro a las diez horas. Acompaña Muestra Legal N° 101. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 08 de marzo del 2004... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51º del Código de Minería). Publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Art. 53° idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Art. 3°. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 21 de diciembre del 2004... Pase a Escribanía de Minas a los fines ordenados a fojas 18 vta. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, cuatro de febrero del dos mil cinco. Registro Número Uno. Conste.Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 01, 08 y 15-04-05

---

Manifestación de Descubrimiento de Baritina. Yacimiento denominado «Don Ibañez». **Expte. Nº 992/2003.** Departamento Picunches. Provincia del Neuquén. Titular: Servicios Mineros Lozano, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Quien suscribe, Miriam Candia, en representación de Servicios Mineros Lozano S.R.L., se presenta a los fines de manifestar un descubrimiento de baritina que llevará por nombre «Don Ibañez» y se define en las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.758.105 e Y= 2.389.436. El área de indisponibilidad tiene la forma de un rectángulo y sus lados mayores miden 2.778 mts. con Az. de 158° 22' y los lados menores miden 500 mts. con Az. de 68º 22'. El vértice Noreste se define con las Coordenadas X= 5.758.197 e Y= 2.389.669. Se acompaña muestra legal, sellado de ley y croquis. Fdo. Candia Miriam, Erdozain 221, B° Emp. Públicos. Recibido en mi oficina hoy diez de febrero del dos mil tres a las diez horas. Cargo N° 627. Muestra Legal N° 739. Sellado $ 28,00. Acompaña croquis. Fdo. p/a Lic. Juan E. Colombino. Director General de Minería. Subsecretaría de Energía. Zapala, 22 de diciembre del 2004... La presente Manifestación de Descubrimiento de Baritina, Expte. N° 992, Fº 105, Año 2003, presentada por Servicios Mineros Lozano S.R.L., denominada «Don Ibañez», ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero, dentro del Lote 13, Fracción «D», Sección XXXI, del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal, ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger Posgar 94' X= 5.758.105 e Y= 2.389.436. El área de indisponibilidad adopta la forma de un rectángulo, cuyos lados mayores miden 2.778 mts. con un Az. de 158° 22' y sus lados menores miden 500 mts. con un Az. de 68º 22'. El vértice Noreste se define por las Coordenadas Gauss Kruger, Posgar '94, X= 5.758.197 e Y= 2.389.669. Consta en autos que la superficie afectada es particular (fs. 22 y 29). Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 23 de diciembre del 2004... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51º del Código de Minería). Publíquese

edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Art. 53° idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Art. 3°. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, cuatro de febrero del dos mil cinco. Registro Número Cinco. Conste. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 01, 08 y 15-04-05

---

Manifestación de Descubrimiento de Arcilla. Yacimiento denominado «Alunada». **Expte. Nº 2101/2003.** Departamento Catan Lil. Provincia del Neuquén. Titular: Servicios Mineros Lozano, Sociedad de Responsabilidad Limitada. A la Autoridad Minera en Primera Instancia. La que suscribe, Miriam Candia, DNI Nº 22.086.073, se dirige a Ud. a los fines de manifestar un descubrimiento de Arcilla, que llevará por nombre Alunada. El punto de extracción de la muestra de mineral se definió con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 - X= 5.639.174 e Y= 2.391.380. El área de indisponibilidad correspondiente tiene por forma la de un rectángulo y sus lados mayores miden 2.000 mts. con Az. de 139° 10' y los lados menores miden 1.000 mts. con Az. de 49° 10'. Y su vértice Noroeste se definió con las Coordenadas Gauss Kruger X= 5.639.616 e Y= 2.390.352. El terreno donde se encuentra se halla sin labrar ni cultivar, y se presume fiscal y se ubica en el Departamento Catan Lil. Se acompaña muestra legal, croquis y sellado de ley. Fdo. Candia Miriam, Erdozain 221, B° Emp. Públicos. Recibido en mi oficina hoy doce de septiembre del dos mil tres a las trece horas veinte minutos. Cargo N° 868. Muestra Legal N° 781. Sellado $ 28,00 y croquis de ubicación. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 14 de diciembre del 2004... La presente Manifestación de Descubrimiento de Arcilla, Expte. N° 2101 - F° 113 - Año 2003 presentada por Servicios Mineros Lozano S.R.L., denominada «Alunada», ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero, dentro del Lote 10 y 11, Fracción «-», Sección XXVI, del Departamento Catan Lil de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal, ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger Posgar 94' X=5.639.174 e Y= 2.391.380. El área de indisponibilidad adopta la forma de un polígono irregular cuyos lados miden al Norte en dos partes 832 mts. con un Az. de 49° 10' y 570 mts. con un Az, de 122°, al Este 1.456 mts. con un Az. de 139º 10', al Sur 1.000 mts. con un Az. de 229º 10' y al Oeste 2.000 mts. con un Az. de 319º 10', el vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94, X= 5.639.616 e Y= 2.390.352. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal (fs. 19). Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 14 de diciembre del 2004... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51° del Código de Minería). Publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Art. 53° idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Art. 3°. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escríbanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, cuatro de febrero del dos mil cinco. Registro Número Cuatro. Conste. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 01, 08 y 15-04-05

---

Solicitud de Cantera de Calcita. Superficie: 48 Has. 45 As. **Expte. Nº 368/2001.** Departamento Picunches. Provincia del Neuquén. Titular: Servicios Mineros Lozano S.R.L.. A la autoridad Minera. De mi mayor consideración: Miriam Candia, DNI Nº 22086073, con domicilio constituido en calle Erdozain Nº 221, de esta ciudad, en nombre y representación de Servicios Mineros Lozano S.R.L., se dirige a Ud. a los fines de solicitarle tenga a bien en concederme una cantera de calcita, en terrenos que no se hallan labrados ni cercados y

son de la Comunidad Mapuche Cheuquel, en el Departamento Picunches, Paraje Mallín del Rubio, la que tendrá por forma de un rectángulo midiendo sus lados mayores 1000 metros con Az. de 15º y los menores 500 metros con Az. de 105º, y el vértice Sudeste de la cantera se define en las Coordenadas Gauss Kruger-Posgar 94, X=5722346 e Y= 2392850. La cantera solicitada ocupa una superficie de 50 Has.. Se acompaña autorización para exploración y explotación de la cantera, por parte del cacique de la agrupación. Se adjunta plano con coordenadas y sellado de ley. Sin otro particular le saluda muy atte. Fdo. Ilegible. Hay una aclaratoria que dice Miriam Candia. Recibido en mi oficina hoy veintinueve de mayo del dos mil uno. Ocho horas veinte minutos. Adjunta sellado fiscal $ 100,00. Croquis de ubicación y copia autorización. Cargo Nº 229. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 07 de febrero del 2005. Se deja constancia que corresponde al presente fojas 1/15 inclusive. La presente Solicitud de Cantera Calcita, con una superficie de 48 Has. 45 As., solicitada por Servicios Mineros Lozano S.R.L., (Expte. Nº 368/2001), ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero dentro del Lote C1, que es parte de los Lotes oficiales 28 y 29, Sección XIII, Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: Adopta la forma de un rectángulo cuyos lados miden los mayores 1000 m., con Az. 21º y los menores miden 200 m., con Az. de 111º, el vértice Sudeste se define con la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger X= 5.721.315 e Y= 2.391.363. Consta en autos reservado con carácter permanente a favor de la Agrupación Indígena Cheuquél. Privado. Autorización de la agrupación obrante a fs. 3. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Secretaría de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia... Zapala, 07 de febrero del 2005. Reponga el solicitante la suma adeudada que asciende a $ 0,60. Cumplido, publíquese por tres (3) veces en Boletín Oficial (Art. 43º, Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Art. 44º de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectiva las publicaciones ordenadas bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Por ausencia. Hay una firma ilegible. Un sello que dice: Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 01,08 y 15-04-05

---

Solicitud de Cateo. Sustancias de Primera y Segunda Categoría. Superficie: 10.000 hectáreas, **Expte. Nº 2197/2003.** Departamento Pehuenches. Provincia del Neuquén. Titular: Río Tinto Mining & Exploration Limited. El que suscribe, Víctor Heriberto Bonfils, de nacionalidad argentina, de profesión geólogo, LE 5.950.583, con domicilio real en Rivadavia 902, esquina Beltrán sur de la ciudad de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza y legal en Luis Monti 758, de la ciudad de Zapala, en representación de Río Tinto Mining & Exploration Limited cuya personería acompaño en esta presentación, se presenta ante Ud. y manifiesta: Que de acuerdo al Artículo 25 del Código de Minería, viene a solicitar un permiso de Cateo para buscar minerales de Primera y Segunda Categoría, en el Departamento de Pehuenches, en campos incultos, sin alambradas y de propietarios para mí desconocidos. Para la correcta ubicación del pedido, las coordenadas de los puntos de los vértices son: A) X= 5.862.000, Y= 2.418.500; B) X= 5.862.000, Y= 2.435.500; C) X= 5.857.500, Y= 2.435.500; D) X= 5.857.500, Y= 2.429.500; E) X=5.855.500, Y= 2.429.500; F) X= 5.855.500, Y= 2.418.500. La superficie total del área solicitada es de 10.000 hectáreas. Los trabajos de exploración consistirán en el estudio geológico y minero de la superficie solicitada, mediante imágenes satelitales, mapeo geológico, toma de muestras, la realización de análisis químicos y físicos de las muestras extraídas y todas aquellas actividades que permitan el mejor conocimiento del área cateada. Para la realización de los trabajos, se cuenta con profesionales y técnicos especializados en minería, con campamentos móviles y el equipo necesario para la ejecución de los trabajos geológicos y mineros. El firmante manifiesta, en carácter de declaración jurada no estar comprendido en las prohibiciones del Art. 29, segundo párrafo y Art. 30, párrafo quinto, del Código de Minería. Se adjunta croquis de ubicación. Provea de conformidad, y será justicia. Fdo. Lic. Víctor H. Bonfils. Recibido en mi oficina

hoy quince de diciembre del dos mil tres a las ocho horas treinta minutos. Cargo Nº 925, acompaña croquis; copia poder; constancia transferencia bancaria; sellado $ 60,00. Fdo. p/a. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 15 de marzo del 2005. ... La superficie de 10.000 Has., solicitadas para cateo de sustancias de 1º y 2º Categoría, excepto las comprendidas en el Artículo 4º T.O. del Código de Minería (inc. a ), Expediente Nº 2197/2003, presentada por Río Tinto Mining & Exploration Limited, ha quedado ubicada en los Planos de Registro Catastral Minero dentro de los Lotes 9, 10, 11 y 12, Fracción: «C», Sección: XXX, Departamento: Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El Cateo, adopta la forma de un polígono irregular, cuyos lados miden: al Norte 17.000 mts. con un Az. de 90°, al Este 4.500 mts. con un Az. de 180°, al Sur en tres partes 5.000 mts. con un Az. de 270°, 2.000 mts. con un Az. de 180° y 12.000 mts. con un Az. de 270°, al Oeste 6.500 mts. con un Az. de 0°. El vértice Noroeste se define por la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar `94, X= 5.862.000 e Y= 2.418.500. Consta en autos, que la superficie afectada es fiscal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 15 de marzo del 2005. ...Regístrese en el Protocolo de Exploraciones. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de diez (10) días y fíjese cartel en las puertas de la Dirección General de Minería, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a quienes se consideren con derecho a oposiciones, bajo apercibimiento de otorgar el permiso solicitado (Art. 25º del Código de Minería). Emplázase al interesado por el término de treinta (30) días para que acredite haber efectuado las publicaciones ordenadas bajo apercibimiento de tener por desistida la presente solicitud de cateo. Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas, y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 18 de marzo del 2005. ...es fiscal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 18 de marzo del dos mil cinco. Registro número Siete. Conste. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 08 y 15-04-05

**«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»**

**Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)**

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9°, inc. 1°, Decreto N° 3699/97 en la sede de la Dirección Provincial de Minería, calle Elena de la Vega N° 472, Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por Salvador Di Pietro, con domicilio en Avda. Eva Perón N° 268, de la ciudad de Zapala en la Provincia del Neuquén, correspondiente a la Mina Celestina-Baritina «Magistral» de su propiedad: Dicho informe tramita ante la Dirección General de Minería, bajo **Expte.: N° 2623/2005** «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El proyecto se ubica en la Cartografía Oficial como Lote 6, Fracción «A», Sección XXXI del Departamento Loncopué. El titular superficiario: Provincia del Neuquén. Las observaciones y comentario al Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1° Instancia.

1p 15-04-05

---

Manifestación de Descubrimiento de Bentonita. Yacimiento denominado «Santa Bárbara». **Expte. N° 906/2002**. Departamento Añelo. Provincia del Neuquén. Titular: Juan López Durand, Sociedad Anómina. A la Autoridad Minera en Primera Instancia: El que suscribe Mario Alfredo Leschevich, DNI N° 7.871.857, con domicilio real en Caviahue 160, de la ciudad de Neuquén y en especial en B° 582 Viviendas, Acceso J3, Dto. «B» P. B., de la ciudad de Zapala, en su carácter de Vicepresidente de Juan López Durand S.A., se presenta ante la autoridad minera y manifiesta: I - Que habiendo descubierto mineral de Bentonita, vienen a hacer la correspondiente manifestación de descubrimiento y solicitud de registro a los efectos que la ley determina. II - Que la mina llevará el nombre de Santa Bárbara. III - Que el punto de descubrimiento, de donde se ha extraído la muestra legal que se acompa-

ña, ha quedado determinado por las siguientes Coordenadas del Sistema de Proyección Posgar '94 Y= 2.545.718 - X= 5.783.008. La superficie requerida, previa a la mensura, se encuentra comprendida entre las Coordenadas que a continuación se detallan y de la cual se adjunta un esquema con la ubicación: A1 - N.E. - X= 5.783.185 - Y= 2.546.716; AI - N.O. - X= 5.783.185 - Y= 2.544.757; A1 - S.E. - X= 5.782.735 - Y= 2.546.716; A1 - S.O. - X= 5.782.735 - Y= 2.544.757 - IV - Se adjunta la muestra del mineral y sellado de Ley. IV. - Que ignoran quien es el propietario de la superficie. V - Proveer de conformidad, será Justicia. Fdo. Juan López Durand S.A.. Mario Alfredo Leschevich. Vicepresidente. Recibido en mi oficina hoy veintitrés de diciembre del dos mil dos a las ocho horas cincuenta minutos. Cargo N° 549. Muestra Legal N° 731. Sellado $ 28,00. Acompaña croquis de ubicación. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Escribano de Minas Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 24 de febrero del 2005. La superficie de 79 Has., 02 As., solicitada para el área de indisponibilidad correspondiente a la manifestación de descubrimiento de Bentonita, denominada «Santa Bárbara», tramitada por Expte. N° 906/2002, ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero, dentro de los Lotes 23 y 24, Fracción «B», Sección XXVIII, del Departamento Añelo, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal, ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.783.008 e Y= 2.545.718. El área de indisponibilidad adopta la forma de un polígono irregular, cuyos lados miden: al Norte 1.959 mts. con Az. de 90°, al Este 450 mts. con un Az. de 180°, al Sur 1.659 mts. con un Az. de 270° y al Oeste en tres partes, 305 mts. con un Az. de 360°, 300 mts. con un Az. de 270° y 145 mts. con un Az. de 360°. El vértice Noreste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.783.185 e Y= 2.546.716. Consta en autos, que la superficie afectada es particular (fs. 46). Decaídos los derechos preferenciales obrante a fs. 68 y 69. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 24 de febrero del 2005. ... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51° del Código de Minería). Publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Art. 53° idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Art. 3°. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 01 de marzo del dos mil cinco. Registro Número Catorce. Conste. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 15, 22 y 29-04-05

---

Manifestación de Descubrimiento de Bentonita. Yacimiento denominado «San Antonio». **Expte. N° 912/2002**. Departamento Añelo. Provincia del Neuquén. Titular: Juan López Durand, Sociedad Anónima. A la Autoridad Minera en Primera Instancia: El que suscribe Mario Alfredo Leschevich, DNI N° 7.871.857, con domicilio real en Caviahue 160, de la ciudad de Neuquén y en especial en B° 582 Viviendas, Acceso J3, Dto. «B», P. B., de la ciudad de Zapala, en su carácter de Vicepresidente de Juan López Durand S.A., se presenta ante la autoridad minera y manifiesta: I - Que habiendo descubierto mineral de Bentonita, vienen a hacer la correspondiente manifestación de descubrimiento y solicitud de registro a los efectos que la ley determina. II - Que la mina llevará el nombre de San Antonio. III - Que el punto de descubrimiento, de dónde se ha extraído la muestra legal que se acompaña, ha quedado determinado por las siguientes Coordenadas del Sistema de Proyección Posgar '94 Y= 2.547.768 - X= 5.783.836. La superficie requerida, previa a la mensura, se encuentra comprendida entre las Coordenadas que a continuación se detallan y de la cual se adjunta un esquema con la ubicación: A1 - N. X= 5.784.153 - Y= 2.547.599; A1- S. - X= 5.783.302 - Y= 2.547.703; A1 - E. - X= 5.783.691 - Y= 2.548.168; A1 - O. - X= 5.783.785 - Y= 2.547.300. IV - Se adjunta la muestra del mineral y sellado de Ley. IV - Que ignoran quien es el propietario de la superficie. V - Proveer de conformidad, será Justicia. Fdo. Juan López Durand S.A., Mario Alfredo Leschevich, Vicepresidente. Reci-

bido en mi oficina hoy veintitrés de diciembre del dos mil dos a las nueve horas veinte minutos. Cargo N° 555. Muestra Legal N° 737. Sellado $ 28,00. Acompaña croquis de ubicación. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Escribano de Minas Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 24 de febrero de 2005. La superficie de 36 Has., solicitada para el área de indisponibilidad correspondiente a la manifestación de descubrimiento de Bentonita, denominada «San Antonio», tramitada por Expte. N° 912/2002, ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero, dentro de los Lotes 13 y 24, Fracción «B», Sección XXVIII, del Departamento Añelo, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal, ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.783.836 e Y- 2.547.768. El área de indisponibilidad adopta la forma de un polígono irregular, cuyos lados miden: al Norte 474,16 mts. con Az. de 39° 06', al Este 732,94 mts. con un Az. de 129° 06', al Sur 606,26 mts. con un Az. de 230° 06' y al Oeste 629,05 mts. con un Az. de 320° 06'. El vértice Noreste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.784.153 e Y= 2.547.599. Consta en autos, que la superficie afectada es particular (fs. 37). Decaídos los derechos preferenciales obrante a fs. 44. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 24 de febrero del 2005. ... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51° del Código de Minería). Publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Art. 53° idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Art. 3°. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 01 de marzo del dos mil cinco. Registro Número Quince. Conste. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 15, 22 y 29-04-05

# CONTRATOS

**I.M.C.I. S.R.L.**

**INGENIERÍA, MONTAJE CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES.**
**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

**Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato Social**

Por instrumento privado de fecha 28 de abril de 2004, e instrumentos complementarios del 9 de septiembre de 2004 y 7 de diciembre de 2004, el señor Carlos Alberto Euvrard, DNI 7.891.117, nacido el 29 de marzo de 1950, casado en primeras nupcias con Yolanda Leonor Del Giglio, argentino, comerciante, domiciliado en San Martín 643 de Zárate, Provincia de Buenos Aires, cedió y transfirió a María Alejandra Montarce, nacida el 10 de abril de 1970, soltera, argentina, docente, DNI 21.380.486, domiciliada en Formosa1742 de la ciudad de Neuquén las 400 cuotas sociales que tenía y le correspondía en la sociedad por la suma total de cuatro mil pesos. Asimismo en dicho acto el socio Jorge Fabián Ortiz, prestó su conformidad con la cesión de cuotas. La esposa del cedente Yolanda Leonor Del Giglio, argentina, DNI 10.726.853, prestó el consentimiento conyugal. En dicho instrumento además los socios resultantes resolvieron modificar las cláusulas cuarta y quinta del contrato social. Administración, Representación Legal y Uso de la Firma Social: Está a cargo de uno o más gerentes, en forma indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios y quedaron designados gerentes los señores Jorge Fabián Ortiz y María Alejandra Montarce.

1p 15-04-05

---

**PISCICULTURA DEL TRAFUL S.R.L.**

Se hace saber que con fecha 16 de marzo de 2005, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de «PISCICULTURA DEL TRAFUL S.R.L.»- Socios: Bulgheroni, Gustavo Gabriel, argentino, nacido el 15 de agosto de 1959, Documento Nacional de Identidad N° 13.913.440, ca-

sado en primeras nupcias con Verónica María del Rosario Lichter, con Documento Nacional de Identidad N° 12.600.803, comerciante, domiciliado en Las Frutillas N° 217 de la localidad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén; don González, Luis Adolfo, argentino, nacido el 08 de junio de 1960, Documento Nacional de Identidad N° 14.029.508, casado en primeras nupcias con Claudia Beatriz Guarracino, con Documento Nacional de Identidad N° 16.094.340, comerciante, domiciliado en Chos Malal N° 290 de la localidad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén y don García, Gabriel Armando, argentino, nacido el 18 de diciemhre de 1959, Documento Nacional de Identidad N° 13.442.861, soltero, empleado, domiciliado en Pavon N° 1073 de la localidad de San Miguel, Provincia de Buenos Aires. Domicilio de la Sociedad: Chos Malal N° 290 de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén, República Argentina. Objeto Social: 1) criar, vender, comprar, distribuir, exportar, importar, y realizar operaciones afines y complementarias con peces de la variedad de los salmónidos, (principalmente truchas), por cuenta propia o asociada a terceros o por cuenta de terceros, con bienes propios o arrendados, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas, gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social que no esté prohibido por las Leyes o por este Estatuto. Plazo de Duración: 99 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: $ 9.000 (pesos: nueve mil). Composición del Órgano de Administración y Fiscalización: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no; Duración de sus Cargos: por el término de dos (2) ejercicios y podrán ser reelectos. Gerente: don González, Luis Adolfo; Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. El presente edicto, ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del R.P. de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: «PISCICULTURA DEL TRAFUL S.R.L.», s/Inscripción de Contrato Social, (Expte. N° 10643, Folio ---, Año 2005). Secretaría, 31 de marzo de 2005. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 15-04-05

---

**GRUPO MEDIOS DEL SUR S.R.L.**

Se hace saber la constitución de GRUPO MEDIOS DEL SUR SR.L., Art. 10 Ley 19550, mediante Inscripción de Contrato Social en la ciudad de Neuquén, capital de la Provincia del mismo nombre, a los 11 días del mes de marzo de 2004; Acta N°1 de fecha 09 de agosto de 2004; cláusulas complementarias, modificatorias y ampliatorias de fecha 20 de agosto de 2004, Acta N°2 de fecha 27 de agosto de 2004, Acta N°3 de fecha 22 de septiembre de 2004, Acta N°4 de fecha 26 de noviembre de 2004. Socios: Patricio Ricardo Rostan, soltero, argentino, comerciante, DNI 29.977.265, con domicilio en calle H. Irigoyen 528 de la ciudad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén y Noemí Cristina Arribalzaga, casada, argentina, comerciante, DNI 10.427.009, con domicilio en calle Alvear 1061 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, nacida el 11-04-52. Domicilio Sede Social: En jurisdicción de la ciudad de Neuquén, sita en calle H. Irigoyen 436. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar servicios publicitarios, entre ellos publicaciones escritas e impresas de difusión de noticias, publicidad y servicios en diferentes formatos y periodicidad de apariciones públicas. La explotación privada de una o más frecuencias radiales para difusión de servicios, publicidad y noticias, según lo establece la Ley de Radiodifusión y las reglamentaciones vigentes de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones y el Comité Federal de Radiodifusión. Explotación privada y comercial de servicios de te-

levisión por cable en circuitos cerrados, explotación de una o más productoras de imágenes y la contratación de espacios públicos y privados para promoción publicitaria, anuncios de hechos sociales e información institucional, conforme a las reglamentaciones y ordenanzas vigentes en las ciudades o localidades en que se comercialice. Plazo de Duración: 50 (cincuenta) años. Capital Social: Pesos veinticuatro mil ($ 24.000). Órganos de Administración y Representación: A cargo del Sr. Patricio Ricardo Rostan, socio gerente. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio con asiento en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. Uno de la Circunscripción Judicial a cargo del Dr. Enrique R.Videla Sánchez, en autos caratulados: «GRUPO MEDIOS DEL SUR S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. 9919/04). Secretaría, 11 de abril de 2005. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 15-04-05

---

**DANISA**
**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.**

Se hace saber que a los nueve días del mes de marzo del año 2.005, los Socios: María Daniela Costanzo, D.N.I. N° 24.080.933, nacida el 20 de agosto de 1974, de 30 años de edad, estado civil soltera, nacionalidad argentina, de profesión comerciante, domiciliada Juan B. Justo N° 406, Piso 1°, Departamento «A», de la ciudad de Neuquén, e Isabel Parra, D.N.I. N° 4.162.319, nacida el 10 de febrero de 1941, de 64 años de edad, estado civil casada, nacionalidad argentina, de profesión comerciante, domiciliada en calle Pinar 217 - Piso 3 - Dpto. A de la ciudad de Neuquén, han constituido una SRL. Denominación: La Sociedad de Responsabilidad Limitada formada entre los suscriptos girará bajo la denominación de DANISA S.R.L.. Domicilio: La Sociedad establece su domicilio social y legal en la jurisdicción de la ciudad de Neuquén. Objeto Social: El objeto social será dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociado a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Panificación: fabricación y comercialización de productos de panificación; b) Agropecuaria: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, avícolas, apícolas, hortícolas, vitivinícolas, granjas, sean propiedad de la sociedad o de terceras personas, a la ejecución de operaciones y procesos vinculados con la explotación; c) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, administración de inmuebles, subdivisión de inmuebles, realización de tareas de urbanización, operaciones comprendidas dentro del régimen de propiedad horizontal; D) Hotelería y Turismo: En el país o en el extranjero, comercialización, explotación, construcción, concesión de edificios destinados a hotelería, alojamientos, restorantes; intermediación en la reserva de contratos de locación de servicios de cualquier medio de trasporte; contratación de servicios hoteleros, organización de viajes, excursiones, representación de agencias turísticas, hoteleras, prestaciones de servicios a los agentes de viaje. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato. Duración: El término de duración se fija en noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos noventa mil ($ 90.000,00). Administración y Representación: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, quienes actuarán en forma individual e indistinta, socios o no, por el término que se resuelva en reunión de socios, siendo reelegibles. Es designado como Gerente el Sr. Jorge Aníbal Costanzo, D.N.I. N° 7.397.521, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Pinar 217, Piso 3, Dpto. A, de la ciudad de Neuquén, por el térrnino de 3 ejercicios, reelegible, permaneciendo en el cargo hasta su remoción o renovación decidida en reunión de socios. Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará cargo de todos los socios. Cierre de Ejercicio: El día 31 de diciembre de cada año.

1p 15-04-05

---

**COMPAÑÍA NEUQUINA DE EMBALAJES**
**SOCIEDAD ANÓNIMA O COMPAÑÍA**
**NEUQUINA DE EMBALAJES S.A.**

Instrumento de Constitución: Escritura N° 812, F° 2089 del 08 de noviembre de 2.004, pasada por

ante el Registro Notarial N° 17 de Neuquén. Socios: Rolando Gerardo Francisco Zivic, argentino, casado en primeras nupcias con Liliana Alba Gándola, industrial, nacido el 12 de septiembre de 1952, DNI 10.369.467, domicilio: Valentín Gómez 4467, Caseros, Pcia.de Buenos Aires; Liliana Alba Gándola de Zivic, argentina, casada en primeras nupcias con Rolando Gerardo Francisco Zivic, industrial, nacida el 03 de agosto de 1951, DNI10.160.274, domicilio: Valentín Gómez 4467, Caseros, Pcia.de Buenos Aires; Milton Heber Zivic, argentino, casado en primeras nupcias con Celeste Lorena Brasesco, industrial, nacido el 24 de junio de 1981, DNI 28.910.761,domicilio: Alzaga 2897, Caseros, Pcia.de Buenos Aires; Brian Wolfgang Zivic, argentino, casado en primeras nupcias con Andrea Verónica Vasta, industrial, nacido el 04 de mayo de 1977, DNI 25.594.699, domicilio: Avenida Urquiza 4750, «Piso 15 F», Caseros, Pcia. de Buenos Aires, y Alan Herman Zivic, argentino, soltero, industrial, nacido el 25 de octubre de 1975, DNI 24.946.506, domicilio:Alzaga 2887, Caseros, Pcia.de Buenos Aires. Denominación: COMPAÑÍA NEUQUINA DE EMBALAJES SOCIEDAD ANÓNIMA O COMPAÑÍA NEUQUINA DE EMBALAJES S.A.. Domicilio: Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, República Argentina. Sede Social: Calle Dr. Ramón 372, P.B., Dto. 8 de Neuquén Capital.Duración: Cincuenta (50) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene como objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Fabricación, comercialización, distribución, exportación, importación, compra y venta de: papeles, cartones, plásticos, hilos, tintas, y todo otro producto o subproducto relacionado con la industria del papel y de envases que sea de papel, plástico, cartón o cartón corrugado y todos sus derivados industriales: mediante la extracción, transformación, producción de productos y subproductos y demás bienes relativos a las industrias químicas, petroquímicas, forestales, madereras, gráficas y sus accesorios, y toda otra actividad a fin o que contribuya al cumplimiento de sus fines como la fabricación de maquinarias para la industria, así como también realizar impresiones gráficas, comercialización de productos químicos, representación para comercializar maquinarias que sirvan al fin del desarrollo industrial descripto. b) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, alquiler y la intermediación en la comercialización de inmuebles urbanos y rurales; la organización y comercialización de barrios cerrados, clubs de campo, cementerios privados, loteos y fraccionamientos, incluso las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal; constitución de fideicomisos y administración de inmuebles propios o de terceros; dar y tomar en leasing; prestar, o usufructuar inmuebles. Capital: pesos cincuenta mil ($ 50.000). Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio, integrado por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de ocho, con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegibles; no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La Asamblea deberá designar suplentes mientras se prescinda de la Sindicatura, en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo que éstos últimos. Fiscalizado: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto por el Artículo 284 de la Ley 19.550, confiriéndole en consecuencia a los socios el derecho de contralor que establece el Artículo 55 de la citada norma legal. Cuando por aumento del capital social, la sociedad quedara comprendida en el inciso 2° del Artículo 299 de la Ley citada, deberá designarse síndico sin necesidad de reformar el estatuto; a partir de entonces la fiscalización de la misma estará a cargo de un Síndico titular y uno suplente elegido por la Asamblea, por el término de dos ejercicios. Cierre del Ejercicio Social: 30 de septiembre de cada año. Primer Directorio: Presidente: Rolando Gerardo Francisco Zivic. Vicepresidente: Liliana Alba Gándola de Zivic. Director Suplente: Brian Wolfganf Zivic. Disolución y Liquidación: Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del Directorio actuante en ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la Asamblea procediéndose en ambos casos bajo la fiscalización del síndico si correspondiere. Cancelando el pasivo y reembolsado el capital, con las preferencias que se hubieran establecido, el remanente se distribuirá entre los accionistas en la proporción que correspondiera. Fdo. Esc. Mario F. Dalla Villa.

1p 15-04-05

# LICITACIONES

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TURISMO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**Contrataciones Directas por vía de excepción del mes de marzo/05**

| RP. N° | F. RP. | Expte. N° | Alc. Año | Origen Contrat. | Objeto Contratación | Proveedor | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Dto. 159 | 16-02-05 | 3360-4298/04 | --- | Cont. Dta. | Loc. de servicio destinados al Dep. de Capacitación Turística. | ---------- | $ 13.200,00 |
| Dto. 329 | 26-02-05 | 3310-5384 | --- | Cont. Dta. | Loc. de servicio destinados a la Dcción. Pcial. de Tierras consignados en Anexo I. | ---------- | $ 63.600,00 |
| Dto. 447 | 14-03-05 | 3360-4403/04 | --- | Cont. Dta. | Loc. de servicio destinados a Marketing consignados en Anexo I. | ---------- | $ 99.600,00 |
| Dto. 449 | 14-03-05 | 3310-5655 | --- | Cont. Dta. | Loc. de servicio destinados al CEAN consignados en Anexo I. | ---------- | $ 56.850,00 |

1p 15-04-05.

---

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TURISMO**

**DEPARTAMENTO COMPRAS Y PATRIMONIALES**

**Contrataciones Directas por Vía de Excepción del mes de marzo/05**

| R.P. Nº | F. RP | Nº Exped. | Objeto Contratación | Proveedor | Importe |
|---|---|---|---|---|---|
| 218/05 | 9/03/05 | 3300-005541/05 | Realización de 150 hs. de camión volcador roquero doble tracción, incluyendo transporte, maquinista, combustible, lubricantes, repuestos, como así también cobertura de seguro para el personal responsable del manejo de la misma. | Corporación Cuenca del Agrio | $ 12.750,00 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 219/05 09/03/05 | 3300-5272/04 | Contratación de 200 horas de dos camiones volcadores roqueros y 250 horas de una máquina Carga-Dora Frontal Cat-960, incluyendo maquinista, combustible, lubricantes, repuestos para el normal funcionamiento de las unidades afectadas como asi también la cobertura de seguro para el personal responsable del manejo de la misma. | Corporación Cuenca del Agrio $ 64.500,00 |
| 318/05 29/03/05 | 3300-4500/04 | Por la contratación de servicios necesarios para el mantenimiento del equipamiento del sistema termomecánico y contra incendio de extinción fija a base de agua del Ministerio de Producción y Turismo, que involucra la garantía y que debe ser cumplida para la preservación de todos los equipos, por el término de 9 (nueve) meses aproximadamente. | Climatización Marplatense S.R.L $ 57.499,20 |

1p 15-04-05

---

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**Registro de Oposición Nº 07/2005**

**Pavimento para el Barrio AMSUR y Cien Viviendas**
**Vigente desde el 18/4/05 y hasta el 17/5/05**

Llámase a Registro Público de Oposición, a los vecinos propietarios, usufructuarios, poseedores o usuarios tenedores de los inmuebles beneficiarios comprendidos dentro del área afectada por la obra, bajo el Régimen de Ordenanzas N° 8933/2000 y 9939/2004, por el término de 30 días para la oposición de la obra «Pavimentación Barrio AMSUR y Cien viviendas".

Quedan comprendidas las propiedades inmuebles que tengan frente a las siguientes calles:

| **Calles** | **entre** | **ancho de calle en Mts.** |
|---|---|---|
| Albardón | Cnel. Jorge Rohde y Cnel. Enrique Godoy | 7,5 |
| Albardón | Cnel. Enrique Godoy y Casilda | 7,5 |
| Albardón | Casilda y Reconquista | 7,5 |
| Dr. Ricardo Balbín | Cnel. Jorge Rohde y Dr. Luis Ramón | 15 |
| Casilda | José R. Marín y Avda. del Trabajador | 7,5 |
| Centeno | Valle Encantado y Benjamín Moritán | 6,9 |
| Dr. Luis Ramón | Cnel. Enrique Godoy y Avda. del Trabajador | 15 |

| | | |
|---|---|---|
| Dr. Luis Ramón | Valle Encantado y Benjamín Moritán | 2x7,5 |
| El Colibrí | Olivares y Avda. del Trabajador | 12 |
| El Colibrí | Avda. del Trabajador y R. Balbín | 7,5 |
| El Tostado | Olivares y Pirker | 7,5 |
| José Falleti | Pirker y Avda. del Trabajador | 7,3 |
| Jubilados Neuquinos | Pirker y Avda. del Trabajador | 7,5 |
| Neuman | Valle Encantado y Benjamín Moritán | 7 |
| Olivares | Cnel. Jorge Rohde y Cnel. Enrique Godoy | 7,5 |
| Olivares | Casilda y Reconquista | 7,5 |
| Olivares | Reconquista y Benjamín Moritán | 7,5 |
| J. A. Pirker | Cnel. Enrique Godoy y Casilda | 7,5 |
| J. A. Pirker | Casilda y Reconquista | 7,5 |
| J. A. Pirker | Reconquista y Benjamín Moritán | 7,5 |
| J. A. Pirker | Avda. Trabajador y Cnel. Enrique Godoy | 7,5 |
| Reconquista | José R. Marín y Avda. del Trabajador | 9 |
| Cdad. Río Gallegos | Olivares y Albardón | 7,3 |
| Cdad. Río Gallegos | Albardón y Avda. del Trabajador | 7,3 |
| Valle Encantado | Pirker y Avda. del Trabajador | 6,95-7,1-7,05 |
| Valle Encantado | Olivares y Pirker | 7,5 |

**Las características de la obra son las siguientes:**

**Tipo de Pavimento:** Concreto asfáltico (flexible) o pavimento de hormigón (rígido) de acuerdo a proyecto, con un paquete estructural que garantiza su durabilidad.

**Modalidad de Ejecución:** Unidad de medida y precios unitarios.

**Costo al Frentista:** A razón de $ 28,00 el metro cuadrado de asfalto. El precio incluye los descuentos y/o aumentos por las mejoras útiles que puedan existir o reemplazos o demoliciones que haya que realizar. Las bocacalles se encuentran distribuidas entre los beneficiarios de la obra.

**Sistema de Prorrateo:** El costo a distribuir entre las propiedades frentistas será en función de los metros lineales de frente de cada propiedad beneficiada por la mitad del ancho de calzada correspondiente, más el proporcional de las bocacalles. Los lotes en esquina tendrán un descuento del 20%, con excepción de aquellos sujetos al régimen de propiedad horizontal.

**Forma de Pago:** Hasta 60 (sesenta) cuotas, con un interés de financiación total no mayor al 18% anual sobre el saldo.

**Plazo para Formular Oposición:** A partir del 18-4-2005 y hasta el 17-5-2005 inclusive.

**Lugar para Efectivizar la Oposición:** En la Dirección General de Promoción de Obras de la Municipalidad de Neuquén, Avenida Argentina y Roca, 4º Piso.

**Requisitos para Efectivizar la Oposición:** Documento de identidad y constancia de dominio, posesión o tenencia del inmueble.

1p 15-04-05

# CONVOCATORIAS

**ASOCIACIÓN DE PADRES DE LA ESCUELA ESPECIAL LABORAL N° 2**

**Asamblea General Ordinaria**

Convoca a Asamblea General Ordinaria

**ORDEN DEL DÍA**

1) Renovación de Autoridades.
2) Aprobación Balance de gestión.
Día y Hora: 25 de abril de 2005, 9 hs.
Lugar: Perticone 1551, ciudad de Neuquén.

La Comisión Directiva
1p 15-04-05

---

**CLUB DE LOS ABUELOS DEL NEUQUÉN**

**Asamblea General Ordinaria**

El Club de los Abuelos del Neuquén, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril del 2005 a las 10:00 hs., en su sede en Amaranto Suarez 949 para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1°) Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea a labrarse.

2°) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea General Ordinaria del ejercicio cerrado el 31 de diciembre del año 2003.

3°) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del año 2004.

4°) Renovación parcial de la C.D. a saber: Seis miembros titulares por dos años por término de mandato. Seis miembros suplentes por un año por término de mandato. Dos Revisadores de Cuentas titulares por un año por término de mandato. Dos Revisadores de Cuentas suplentes por un año por término de mandato. Art. 17° del Estatuto: «La Asamblea se constituirá válida de la primera citación en el lugar y fecha fijada en la convocatoria y con la concurrencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto o con los que estén presentes media hora después, considerándose que se hace en una segunda convocatoria.»

Fdo. Federico Castañeda, Secretario. Alfredo Gregori, Presidente.

1p 15-04-05

---

**ANDINA INTERNACIONAL CAMBIO Y TURISMO S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

El Directorio de Andina Internacional Cambio y Turismo S.A., convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede social de calle Capitán Drury 876 de la ciudad de San Martín de los Andes, Pcia. del Neuquén, el día 29 de abril de 2005, a las 19.00 hs.. En caso de falta de quórum se cita a Asamblea en segunda convocatoria para el mismo día, en el mismo lugar, a las 20.00 hs, para tratar el siguiente **Orden del Día**: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta correspondiente. 2) Consideración de la documentación prescripta por el inciso 1 del Art. 234 de la Ley 19550 por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004. 3) Destino de los resultados de ejercicios anteriores, por expresa solicitud del BCRA. 4) Destino de los resultados del ejercicio.

Fdo. Walter Fabbio Odetto, Presidente.

1p 15-04-05

---

**IGLESIA EVANGÉLICA SPIRITU SANTO MISIONERO PENTECOSTÉS**

**Asamblea General Ordinaria**

La institución denominada Iglesia Evangélica Spiritu Santo Misionero Pentecostés convoca a los hermanos Feligreses a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de abril del 2005 en la instalaciones del templo ubicado en calle Cacheuta N° 1384, B° Don Bosco III, de la ciudad de Neuquén. Comenzará a partir de las 16 hs. para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1°) Nombrar 2 socios para que firmen el Acta de Asamblea.

2°) Aprobar el Estado Contable del año 2004.

3°) Nombrar nuevos integrantes para formar la Comisión Directiva cuyo mandato será por 2 (dos) años.

4°) Aprobar el ingreso de nuevos socios activos y cadetes.

Nota: Se esperará hasta 1 (una) hora para el comienzo de la Asamblea.

Fdo. Mónica B. Perelló, Secretaria; José Miguel Piñaleo, Presidente.

1p 15-04-05

---

**«TENIS CLUB NEUQUÉN»**

**Asamblea General Ordinaria de Asociados**

Se convoca a los asociados del «Tenis Club Neuquén» a la Asamblea General Ordinaria de Asociados a celebrarse en la sede de la Asociación sito en Avenida Olascoaga N° 1.355 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, el día sábado 30 de abril del año 2.005 a las 17,30 horas para tratar el siguiente **Orden del Día:** Punto Primero: «Designación de dos asociados para que junto a la Presidente y Secretario firmen el Acta». Punto Segundo: «Razones de la convocatoria fuera de término». Punto Tercero: «Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Cuadros y Anexos correspondiente al Ejercicio N° 37, finalizado el 31/12/2004». Punto Cuarto: «Designación de los Integrantes de la Comisión Directiva titulares y suplentes por el plazo de dos años». Punto Quinto: «Designación de los Revisores de Cuentas titulares y suplente por el plazo de un año». Punto Sexto: «Tratamiento de los respectivos resultados».

1p 15-04-05

---

**FEDERACIÓN DE HOCKEY SOBRE CÉSPED DE RÍO NEGRO Y NEUQUÉN**

**Asamblea General Ordinaria**

La Federación de Hockey sobre Césped de Río Negro y Neuquén llama a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 2005, a las 20:30 hs., en la Casa del Deporte del Neuquén, Independencia 832 de Neuquén Capital, con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1) Constatación de los poderes de los Delegados ante la Asamblea.

2) Nombramiento de dos delegados para la firma del Acta.

3) Aprobación del Balance 2004.

4) Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2005.

5) Elección de nuevas autoridades a partir del período 2005.

6) Nuevas afiliaciones.

Fdo. Roberto García, Secretario. Claudio Carbajal, Presidente.

1p 15-04-05

---

**SINDICATO DE EMPLEADOS JUDICIALES DEL NEUQUÉN SEJUN**

**Filial de la Federación Judicial Argentina (F.J.A.)**

**Asamblea Anual Ordinaria**

El Sindicato de Empleados Judiciales del Neuquén SEJUN, convoca a sus afiliados a la Asamblea Anual Ordinaria a llevarse a cabo en fecha 14 de mayo de 2005 a las 10 hs. en Avellaneda 1213 de Zapala.

**ORDEN DEL DÍA**

1) Lectura y aprobación del Acta anterior. 2) Designación de un afiliado para presidir la Asamblea. 3) Informe de los Revisores de Cuentas. 4) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2004.

**Asamblea Extraordinaria**

Para el día 14 de mayo de 2005 a las 12 hs. en Avellaneda 1213 de Zapala.

**ORDEN DEL DÍA**

Temario:

1) Lectura y aprobación del Acta anterior. 2) Designación de un afiliado para presidir la Asamblea. 3) Consideración y aprobación de la reforma del Estatuto del Sindicato de Empleados Judiciales de Neuquén. 4) Análisis del plan de acción por la recomposición salarial y recuperación de la carrera Judicial.

Fdo. Cherbavaz, Edgardo, Secretario General.

1p 15-04-05

---

**ASOCIACIÓN DE SORDOS DE NEUQUÉN**

**Asamblea**

La Asociación de Sordos Neuquén, tiene el agrado de dirigirse a Uds. a los efectos de informar en el Boletín Oficial la Asamblea de nuestra Institución el día 30 de abril de 2005 en la Escuela Especial N° 3 a las 18:30 hs.

Fdo. Lourdes Rosana Cariman, Secretaria; Alejandro Carlos Rodríguez, Presidente.

1p 15-04-05

---

**OPCIÓN FEDERAL**

**DISTRITO NEUQUÉN**

**JUNTA PROMOTORA**

**Elecciones Internas Partidarias**

La Junta Promotora del Partido Opción Federal, en cumplimiento de dispuesto en la Carta Orgánica partidaria, convoca a elecciones internas para el día 22 de mayo del corriente, para cubrir los siguientes cargos:

Consejos Locales: Presidente, Secretario General y Secretario de Administración y Finanzas más la cantidad de seis (6) Vocales para los municipios de 1era. Categoría, cuatro (4) para los municipios de 2da. Categoría y dos (2) para los municipios de 3era. Categoría. Todos ellos con igual cantidad de Vocales suplentes.

Congreso Provincial: Treinta (30) congresales titulares según el siguiente detalle: Trece (13) congresales por la Región Capital; Tres (3) congresales por la Región Confluencia Oeste; Tres (3) congresales por la Región Confluencia Este; Tres (3) congresales por la Región Centro; Tres (3) congresales por la Región Sur; Dos (2) congresales por la Región Norte; Dos (2) congresales por la Región Este; Un (1) congresal por la Región Oeste; todos ellos con igual cantidad de congresales suplentes.

Consejo Provincial: Presidente, Vicepresidente, Secretario General, Tesorero, Secretario de Acción Política, Secretario de Prensa y Difusión, Secretario de Acción Gremial y Trabajo, Secretario de Economía y Producción, Secretario de Educación y Cultura y siete (7) Vocales titulares, uno por región excluída la Región Capital; más un (1) Tesorero suplente y siete (7) Vocales suplentes, uno por región, excluída la Región Capital.

**CRONOGRAMA ELECTORAL**

A tal fín ha aceptado el cronograma dispuesto por la Junta Electoral el cual establece:

**18 de abril de 2005:** Fecha de cierre de recepción de afiliaciones a los efectos de preparar el padrón definitivo.

**20 de abril de 2005:** Vencimiento, a las 24:00 hs. en el plazo para la presentación de listas.

* Deberán presentarse en tres ejemplares, con autorización de los nominados, acompañarse con los avales, solicitar reserva de número, designar apoderado, fijar domicilio donde serán válidas todas las notificaciones que curse la Junta Electoral y adjuntar modelo de boleta.

* Se dará vista de cada lista a las restantes.

**27 de abril de 2005:** Vencimiento de plazo para presentación de reclamos por errores o exclusiones del padrón y para presentación de impugnaciones de las listas. Hasta las 22:00 de ese día.

**02 de mayo de 2005:** Resolución de oficialización de listas, boletas y reclamos sobre el padrón.

**09 de mayo de 2005:** Designación de los lugares de votación y de autoridades de mesa.

**16 de mayo de 2005:** Vencimiento del plazo para que las listas presenten boletas en número suficiente para las urnas.

**18 de mayo de 2005:** Remisión de urnas, boletas, planillas, actas escrutinio provisorio y materiales.

**22 de mayo 2005:** Comicio de 10 a 18 hs. Escrutinio provisorio 18 a 20 hs.

**24 de mayo de 2005:** Recepción de urnas, votos, planillas escrutinio provisorio en Junta Electoral.

**26 de mayo de 2005:** Proclamación y distribución de cargos.

**28 de mayo de 2005:** Asunción de autoridades.

A tal efecto la Junta Electoral determina:

1. Fijar domicilio en Roca 86, 1° Piso, Oficina 7, de la ciudad de Neuquén.

2. Fijar horario de atención los días martes, jueves y viernes de 18:00 a 20:00 hs.

Firmado
Junta Promotora Partido Opción Federal
Horacio A. Rachid (Presidente) - Nidia A. Arleo - Carlos M. Alamo - Baltasar A. Páramo.

1p 15-04-05

---

**CLUB NÁUTICO SAN MARTÍN DE LOS ANDES**

**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

Se hace saber a los asociados que la Comisión Directiva ha resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de mayo de 2005 a las 14 hs., acto que se celebrará en la calle Los Cipreses 1541, para considerar el siguiente **Orden del Día:** 1) Designación de dos socios para suscribir el Acta. 2) Explicación de las razones por las que la convocatoria es hecha fuera de término. 3) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al Ejercicio cerrado el día 30 de abril de 2004. Asimismo ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de mayo de 2005 a las 16 hs. en el salón de la calle Los Cipreses 1541 para tratar el siguiente **Orden del Día:** 1) Designación de dos asociados para suscribir el Acta. 2) Consideración de la reforma estatutaria proyectada para los artículos 7,12,13, 22, 24, 29, 30, 31, 32, 34, 36 y 37.

1p 15-04-05

---

**BIBLIOTECA POPULAR HUGO M. BERBEL**

**Asamblea General Ordinaria**
**Fuera de Término**

La Biblioteca Popular Hugo M. Berbel en cumplimiento con el Art. N° 31 del Estatuto Social, convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria Fuera de Término que se llevará a cabo en el Salón Comunitario de Villa Florencia, sito en San Rafael y Puente del Inca, el día 30 de abril de 2005, a las 10,00 hs., para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lectura y consideración de la Asamblea anterior.
2. Designación de los socios para firmar el Acta respectivamente.
3. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Inventario de los ejercicios comprendidos en el período de 01/01/2003 - 31/12/2003.
4. Lectura del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
5. Designar Junta Escrutadora para Acto Eleccionario.
6. Elección nominal de la Comisión Directiva de acuerdo al Art. N° 31 del Estatuto Social por cesación de mandato.
7. Elección nominal de la Comisión Revisora de Cuentas de acuerdo al Art. N° 31 del Neuquén, 06 de abril de 2005. Estatuto Social por cesación de mandato.
8. Proclamación de los integrantes que suplirán los cargos libres por cesación de mandato y renuncias que completarán la Comisión.

Toda la documentación se encuentra a su disposición en la Biblioteca.

Fdo. Gabriela Urrutia, Secretaria. Lucio A. Mansilla, Presidente.

1p 15-04-05

**CENTRO DE SUBOFICIALES Y AGENTES RETIRADOS Y EN ACTIVIDAD DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**Asamblea General Ordinaria**

El Centro de Suboficiales y Agentes Retirados y en Actividad de la Policía de la Provincia del Neuquén, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril del 2005, a las 9,00 en el domicilio ubicado en jurisdicción de la calle Leguizamón N° 963 de la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

Primero: Elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria juntamente con el Presidente y Secretario del Centro.

Segundo: Tratamiento de los Estados Contables, Notas, Anexos y Memoria del Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre del 2004.

Tercero: Elección por finalización de mandatos de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. Lista de candidatos que sostenga los socios tendrán que ser presentada ante la Secretaría del Centro para su oficialización, con un plazo de diez (10) días antes de la Asamblea; conforme al Artículo 34 del Estatuto que nos rige.

Fdo. Oscar Luis Venturini, Secretario. Horacio N. Buchiniz, Presidente.

1p 15-04-05

---

**CLUB DE VETERANAS DE TENIS MARI MALEN**
**Personería Jurídica**
**Decreto N° 562/00 Pcia. Nqn.**

**Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva del Club de Veteranas de Tenis Mari Malen (Mujer Diez) en un todo de acuerdo a lo previsto en el Artículo 34° de los Estatutos Sociales, cita a las señoras asociadas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 04 de mayo del año dos mil cinco a las 20,00 horas, en las instalaciones del Tenis Club Neuquén, ubicadas en la Avda. Olascoaga N° 1335, de la ciudad de Neuquén (Capital) a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Designación de dos (2) socias para que, juntamente con la Presidenta y Secretaria, firmen el Acta de la presente Asamblea en representación de las socias presentes.
2. Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe de la Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico N° 05 iniciado el 01/01/2004 y fenecido el 31/12/2004.
3. Modificación del Reglamento de los Torneos Clasificatorios para el Campeonato Nacional y/o Sudamericano.

Susana Pintos de Pellini, Secretaria. Dora Miranda de García, Presidente.

Nota: Artículo 37° de los Estatutos Sociales: «Las Asambleas se celebrarán válidamente con las socias que estén presentes, media hora después de la hora fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de las asociadas con derecho a voto».

Conforme lo prescribe el Art. 36° de los Estatutos Sociales los documentos a tratarse en la Asamblea así como el Padrón de Socias, serán puestos a la vista y a disposición de las mismas en el domicilio de la Asociación, sito en Loncopué N° 1211, de la ciudad de Neuquén, con una antelación de veinte (20) días, pudiendo llevarse a cabo, durante dicho lapso, las consultas que consideren pertinentes, estando a vuestra disposición, inclusive el profesional actuante.

Fdo. Susana Pintos de Pellini, Secretaria. Dora Miranda de García, Presidente.

1p 15-04-05

---

**ASOCIACIÓN COOPERADORA SANTA GENOVEVA DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE N° 6**

**Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la AsociaciónCoope-

radora Santa Genoveva del Instituto de Formación Docente N° 6 convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día martes 3 de mayo, a las 19,00 horas en la sede del establecimiento, sito en Amancay 620 de la ciudad de Neuquén, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1) Lectura de la convocatoria.
2) Designación de autoridades de la Asamblea.
3) Informe y consideración del Ejercicio Contable N° 18, fenecido el 31/12/2004.
4) Designación de dos socios para rubricar el Acta de la Asamblea.
5) Aprobación del informe de Tesorería, del Balance de sumas y saldos a la fecha de la Asamblea.
6) Aprobación del nuevo Estatuto de la Asociación Cooperadora Santa Genoveva del Instituto de Formación Docente N° 6.
7) Aprobación de la solicitud de otorgamiento de Personería Jurídica.
8) Elección de miembros de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas.
9) Fijación de la cuota social.

Nota: La Asamblea se llevará a cabo en un todo de acuerdo a lo determinado por el Estatuto Social en vigencia.

1p 15-04-05

## EDICTOS

El Depto. Sumarios del Instituto de Seguridad Social de Neuquén, notifica al agente Meñica José Luis, DNI 14.344.537, que en el **Expediente N° 3469-005026/9, s/Meñica José Luis s/ Abandono de Trabajo,** que tramita ante este Departamento sito en calle Bs. As. 353, 4° Piso de la ciudad de Neuquén, la instrucción le formula cargo por abandono de servicio lo que es causal de Cesantía de conformidad al Art. 111 inc. «i» apartado «c» del EPCAPP, y le fija el plazo de tres días para efectuar el descargo correspondiente. Departamento Sumarios I.S.S.N. Fdo. Dra. Claudia Susana Marconi, Jefa Departamento Sumarios. I.S.S.N.

3p 01, 08 y 15-04-05

La Dra. Susana Busqueta de Gavernet, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro.2 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. Daniela Carrera, sito en calle Rivadavia Nro. 205/ 211, Piso 2do. de la ciudad de Neuquén, en autos caratulados: **«Jalil Zúñiga José Néstor s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nro. 314047/4).** Se ha dispuesto publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro citando a herederos y acreedores del causante por treinta días conforme Art. 725, inc. 2° del CPCyC. Fdo. Dra. Susana Busqueta de Gavernet, Juez. Secretaría, 25 de febrero de 2005. Fdo. Dra. María Eliana Reynals, Prosecretaria.

1p 15-04-05

---

Cámara de Apelaciones, Sala Penal Zapala, en autos: **«Rojo Miguel Ángel s/Falsa Dcia. en Conc. Real con investigación a cometer falso testimonio agrav. -Raco Alexis s/Falso testimonio agrav. y acum. N° 2915-22-02», (Expte. N° 1709, Año 5, C.A.**, originarios N° 19039, F° 239, Año 94 y N° 2607, F° 152, Año 01, del Juzgado de Instrucción de Zapala, resolvió: Condenar a Miguel Ángel Rojo, argentino, nacido el 22/3/55, DNI 11.510.718, comerciante, alojado en Comisaría de Las Lajas, del delito de investigación al falso testimonio agravado (Arts. 45 «in fine» 275 2do párrafo del Código Penal), retención indebida (Art. 173 inc. 2 del Código Penal) e incumplimiento de los deberes de asistencia familiar (Art. 1° Ley 13.944) todos en concurso real (Art. 27, 55 y 58 del C.P.), a la pena de dos años y cuatro meses de prisión de cumplimiento efectivo comprensiva de la dictada en autos y en Causa 1222, F° 88, Año 94, del Juzgado Correccional de la III Circunscripción Judicial con sede en la ciudad de Zapala, e inhabilitación especial (Art. 275 último párrafo) por el término de cuatro años de cumplimiento efectivo para desempeñarse como testigo. Fdo. Dr. Juan Pablo Balderrama, Secretario de Cámara.

1p 15-04-05

---

El Dr./a. Enrique Raúl Videla Sánchez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1, de Neuquén Capital, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 205/

211 - 2do. Piso - de esta ciudad de Neuquén Capital, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Gumersindo Padilla en autos caratulados: **«Padilla Gumersindo s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 301086 - Año 2003).** Publíquese por tres días. Se deja constancia que con fecha 31 de agosto del 2004 se concedió el Beneficio de Litigar sin Gastos para intervenir en los presentes al peticionante de autos. Neuquén, 28 de marzo del 2005. Fdo. Dra. Claudia Raone, Secretaria.

1p 15-04-05

---

El Sr. Juez de Familia N° Uno, a cargo del Dr. José Martín Gallardo, sito en calle Alberdi 52, Piso 1ro, de la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia, cita al Sr. Alfredo Abel Araya para que dentro de los 10 días de contados desde la última publicación, comparezca a este Juzgado a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente, conforme el Art. 343 del CPC y C. La publicación deberá efectivizarse por el plazo de dos (2) días y en la forma dispuesta por los Arts. 145, 146 y 147 del CPC y C. La medida ha sido ordenada en autos caratulados: **«Figueroa, Paula c/Araya, Alfredo Abel s/Alimentos», (Expte. 4288/02)** de trámite por ante el Juzgado de Familia N° Uno a cargo del Dr. José Martín Gallardo, Secretaría Única, y con domicilio enunciado precedentemente. Neuquén, 11 marzo del 2005. Fdo.) Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: p/a. María Gabriela Avila, Secretaria.

1p 15-04-05

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, con asiento en la ciudad de Junín de los Andes, a cargo de la Dra. Norma A. González de Galván, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana Manso, cita y emplaza a Estela Muriel Jacobs, Victoria Gladys Jacobs, Inés Gwendoline Jacobs y Muir, Denholm Muir Jacobs y Yarnall, Charlton Yarnal Jacobs y Yarnal y Lorna Mackill, para que en el plazo de veintitrés días se presenten a estar a derecho en los autos: **«Préstamo, Alicia Laura c/ Jacobs, Arnold Luis s/Usucapión», (Expte. N° 9721- Año 1999)**, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que los represente. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Diario «Río Negro» y en el Diario «La Nación», en la forma prevista por los Arts. 146 y 147 del C.P.C. y C.. Junín de los Andes, 12 de abril de 2004. Fdo. Dra. Adriana Manso, Secretaria.

1p 15-04-05

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2 de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Susana Busqueta de Gavernet, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia N° 205/211, Piso 5, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Huber, Liselotte Gertrudis, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten en autos: **«Huber, Liselotte Gertrudis s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 319.392/5)**. Publíquese por tres (3) días. Secretaría, 15 de marzo de 2005. Fdo. Gabriela B. Lavilla, Prosecretaria Juzg. Civil N° 2.

1p 15-04-05

---

El Juzgado de 1ra. Instancia en Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Zapala a cargo de la Dra. Silvia B. Grichener, Sec. N° Dos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Susana Alicia Ramírez en autos: **«Ramírez Susana Alicia s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 571, A° 2003)**. Publíquense edictos. Zapala, 14 de octubre de 2003. Fdo. Dra. Norma Alicia Fuentes, Secretaria.

1p 15-04-05

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1, ubicado en calle Rivadavia N° 205, 2° Piso de esta ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Paula Stanislavsky, Secretaría Única, en los autos caratulados: **Tellería Héctor Omar s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 318.229/4)**, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el término de treinta (30) días, lo acre-

diten. Publíquese por tres días. Neuquén, 30 de marzo de 2005. Fdo. Dra. María Celina Rosende, Prosecretario.

1p 15-04-05

---

La Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1, Secretaría Única, sito en Rivadavia 205/211, 2° Piso, de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a acreedores y herederos de Sirio Jorge Asaad, en autos: **«Asaad Sirio Jorge s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 320486/05).** Publíquese por tres días. Secretaría, 28 de marzo de 2005. Fdo. Dra. Claudia Raone, Secretaría.

1p 15-04-05

---

El Dr. Sergio V. Cosentino, Juez a cargo de la Secretaría de Juicios Ejecutivos N° 3, sita en calle 25 de Mayo N° 51, Piso 3° de Neuquén Capital, cita y emplaza al Sr. Juan Carlos Pino, DNI 16.819.735, para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: **«Villegas Carlos Ricardo c/Pino Juan Carlos y Otros s/Prepara Vía Ejecutiva», (Expte. N° 309251, Año 2004)**, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 343 del C.P.C. y C.). El presente deberá publicarse por dos días en el «Boletín Oficial» y en el Diario «La Mañana del Neuquén». Neuquén, 29 de marzo de 2005. Fdo. Dra. Magdalena I.T. Focaccia. Secretaria.

1p 15-04-05

---

El Juz. 1° Inst., Civ., Com., Lab. y Min., a cargo de la Dra. Silvia B. Grichener, Sec. 2 de Zapala, comunica por 1 día en autos: **«(Expte. N° 954, F° 83, Año 2001)»**, que el Martillero Público Juan Carlos Sarquis, rematará el día viernes 29 de abril de 2005 a las 17:30 hs., en Av. Roca N° 69 de la ciudad de Zapala: Un automotor marca Ford, tipo sedan 5 puertas, modelo Fiesta CL 5 pta., Año 1995, marca motor Ford, N° motor SE62142, marca chasis Ford, N° chasis VS6ASXWPFSW-E62142, dominio «ADL301». Condiciones de Venta: Sin base, al contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador. Se deja constancia que se desconoce el municipio en que se encuentra radicado el automotor, no pudiendo determinar la deuda de patentamiento. Remate sujeto a aprobación judicial. Exhibición: día jueves 28-04-2005, a partir de las 16,30 hs. a las 20:00 hs. y día 29-04-2005, una hora antes de la subasta. Informes: Oficina del Martillero, sita en Avda. San Martín N° 720; Tel.: 02942-432672, o al Cel. 15661552. Zapala, 6 de abril de 2005. Publíquense edictos por un día en Boletín Oficial. Fdo. Dra. Norma Alicia Fuentes, Secretaría.

1p 15-04-05

---

El Juz. 1° Inst., Civ., Com., Lab. y Min., a cargo de la Dra. Silvia B. Grichener, Sec. 2 de Zapala, comunica por 1 día en autos: **«(Expte. N° 2009, Año 2004)»**, que el Martillero Público Juan Carlos Sarquis, rematará el día viernes 29 de abril de 2005 a las 17:45 hs., en Av. Roca N° 69 de la ciudad de Zapala: Un automotor marca Fiat, tipo sedan 4 puertas, modelo Tempra Oro (nuevo), año 1993, marca motor Fiat, N° motor 159B1-011-9005253, marca chasis Fiat, N° chasis 9BD159000-N9012413, dominio «WLH404». Condiciones de Venta: Sin base, al contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador. Se deja constancia que se desconoce el municipio en que se encuentra radicado el automotor, no pudiendo determinar la deuda de patentamiento. Remate sujeto a aprobación judicial. Exhibición: día jueves 28-04-2005, a partir de las 16,30 hs. a las 20:00 hs. y día 29-04-2005, una hora antes de la subasta. Informes: Oficina del Martillero, sita en Avda. San Martín N° 720; Tel.: 02942-432672, o al Cel. 15661552. Zapala, 6 de abril de 2005. Publíquense edictos por un día en Boletín Oficial. Fdo. Dra. Norma Alicia Fuentes, Secretaría.

1p 15-04-05

---

El Juz. 1° Inst., Civ., Com., Lab. y Min., a cargo de la Dra. Silvia B. Grichener, Sec. 2 de Zapala, comunica por 3 días en autos: **«(Expte. N° 1943, Año 2004)»**, que el Martillero Público Juan Carlos Sarquis, rematará el día viernes 29 de abril de 2005 a las 17:15 hs., en Av. Roca N° 69 de la ciudad de Zapala: Un automotor marca Fiat, tipo

sedan 4 puertas, modelo Duna CS D-año 1996, marca motor Fiat, N° motor 146B20001655011, marca chasis Fiat, N° chasis *8AS146000*T5251036, dominio «AWD538». Condiciones de Venta: Sin base, al contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador. Deuda por patentamiento en la Municipalidad de Zapala períodos 2004/04 a 2004/07 de $ 91,64. Remate sujeto a aprobación judicial. Exhibición: día jueves 28-04-2005, a partir de las 16,30 hs. a las 20:00 hs. y día 29-04-2005, una hora antes de la subasta. Informes: Oficina del Martillero, sita en Avda. San Martín N° 720; Tel.: 02942-432672, o al Cel. 15661552. Zapala, 7 de abril de 2005. Publíquense edictos por tres días en Boletín Oficial. Fdo. Dra. Gabriela A. Mattioni, Secretaría.

1p 15-04-05

---

El Juz. 1° Inst., Civ., Com., Lab. y Min., a cargo de la Dra. Silvia B. Grichener, Sec. 2 de Zapala, comunica por 1 día en autos: **«(Expte. N° 1939, Año 2004)»**, que el Martillero Público Juan Carlos Sarquis, rematará el día viernes 29 de abril de 2005 a las 18:00 hs., en Av. Roca N° 69 de la ciudad de Zapala: Un automotor marca Ford, tipo sedan 4 puertas, modelo Orion GL, Año 1995, marca motor Ford, N° de motor UI050786, marca chasis Ford, N° de chasis 8AFZZZ54ZRJ108774, dominio «ADL233». Condiciones de Venta: Sin base, al contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador. Deuda por patentamiento en la Municipalidad de Chos Malal al 31-10-2004 $ 1.739,01. Remate sujeto a aprobación judicial. Exhibición: día jueves 28-04-2005, a partir de las 16,30 hs. a las 20:00 hs. y día 29-04-2005, una hora antes de la subasta. Informes: Oficina del Martillero, sita en Avda. San Martín N° 720; Tel.: 02942-432672, o al Cel. 15661552. Zapala, 6 de abril de 2005. Publíquense edictos por un día en Boletín Oficial. Fdo. Dra. Norma Alicia Fuentes, Secretaría.

1p 15-04-05

---

El Juzgado Civil, Laboral y de Minería de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia con asiento en la ciudad de Chos Malal a cargo de la Dra. Graciela Beatriz Rossi, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Claudia Castro, en los autos caratulados: **«Mas Humberto Jorge s/Sucesión», (Expte. N° 9788, F° 116, Año 2004)**, cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Mas Humberto Jorge, para que lo acrediten en el término de treinta (30) días. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial. Chos Malal, 31 de marzo de 2005. Fdo. Dra. María Claudia Castro, Secretaria.

1p 15-04-05

---

La Dra. Norma B. Poza, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5, Secretaría Única, con asiento en calle Rivadavia 205/211, 7° Piso, de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña Olga Asucena Rufeil, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos caratulados: **«Rufeil Olga Asucena s/Sucesión», (Expte. N° 265.518/1)**. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Neuquén, 30 de marzo de 2005. Dra. Norma B. Poza. Juez. Fdo. Javier Hernán Ghisini, Secretario.

1p 15-04-05

---

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo de la Secretaría de Juicios Ejecutivos N° Uno de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, con asiento de funciones en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2° Piso de la ciudad de Neuquén, en autos: **«Verdún, Ángel c/Ramírez, Ángel Rafael y Otro s/Cobro de Alquileres», (Expte. N° 281.254/2)**, cita y emplaza al señor Ángel Rafael Ramírez, DNI N° 18.425.547, para que dentro de cinco días comparezca a reconocer o desconocer la firma del documento base de las presentes, bajo apercibimiento de tenerlo por reconocido. (Art. 526 del C.P.C. y C.). Fdo. y Sdo.: Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos, Secretaria.

1p 15-04-05

---

El Dr. Rubén Omar Caro, Juez Federal a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en Zapala, Secretaría Civil y Comercial, a

cargo del Dr. Osvaldo Cayetano Mirás Giardinieri, sito en calle E. Zeballos N° 104 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, notifica por dos días al Sr. Ricardo Raúl Carranza, L.E. 6.495.273 y a la Sra. María Matilde Sánchez Zelada, LC. 6.622.280, la Sentencia de fs. 104/105 vta. en los autos: **«Banco de la Nación Argentina c/Carranza Ricardo Raúl y Otros s/Sumario», (Expte. 2849, F° 207, Año 1996)** que en su parte pertinente dice: «Zapala, 15 de mayo de 1998: Vistos.... Resulta .... Considerando... Fallo: I) Haciendo lugar a la demanda condenando solidariamente a Ricardo Raúl Carranza, Inés María Carranza y María Matilde Sánchez Zelada a abonar al Banco de la Nación Argentina la suma de pesos dos mil trescientos sesenta y nueve con tres centavos ($ 2369,03), con más los intereses conforme las pautas sentadas en los considerandos, en el plazo de los diez días de quedar firme o ejecutoriada la presente. II) Las costas se imponen a los accionados que resultan vencidos (Art. 68 del Código Procesal). III) Difiérase la regulación de los honorarios para una vez de quedar firme o ejecutoriada la presente . IV) Regístrese. Notifíquese por cédulas directas en los términos de la Ley 2272. Oportunamente archívese. Fdo. Dr. Rubén Omar Caro - Juez Federal» y «Zapala, 11 de mayo de 2004 ... practíquese por edictos la notificación de la Sentencia de fs. 104/105 vta. a los demandados en autos con transcripción sumaria de la misma, la que deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Fdo. Dr. Rubén Omar Caro, Juez Federal». Zapala, 23 de junio de 2004. Fdo. Osvaldo Cayetano Miras Giardinieri, Secretario.

1p 15-04-05

---

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Esteban Mariño, sito en Av. Callao 635, Piso 2°, ciudad de Buenos Aires, comunica por dos (2) días, que en los autos: **«MOIS CHAMI S.A.C. e I. s/Quiebra», (Expte. Nro. 85.825)**, se ha presentado el proyecto de distribución final de fondos, y la regulación de honorarios, y que se podrán formular observaciones las que únicamente deberán referirse a omisiones, errores o falsedades del informe en el plazo de 10 días. Se deja constancia que a los efectos del cobro de las acreencias una vez aprobado el presente proyecto de distribución, los acreedores deberán denunciar en autos su número de documento de identidad y número de CUIT, como así también en su caso, las cuentas a donde se transferirán los fondos para las entidades que correspondan. Se intima a los acreedores: Busqueta, Omar; Fernández, Viviana R.; Mauti, Juana Teresa; Molinos, Alberto B.; Ponce, Marta A.; Strack, Adriana E.; Big Boy S.A.; Novita S.R.L. a presentar ante V.S. los antecedentes de sus créditos ya verificados para poder incluirlos en el Proyecto o su adaptación, en el término de 10 días posteriores a la publicación, ello, bajo apercibimiento de no responsabilizarse la quiebra, una vez aprobado el Proyecto, por su no incorporación. Igual citación se efectúa para cualquier acreedor no informado por esta Sindicatura que se considere con iguales derechos, por idéntico plazo. Publíquese en el Boletín Judicial de la Provincia del Neuquén, por el término de dos (2) días. Buenos Aires, 14 de marzo de 2005. Fdo. Jorge Sicoli, Juez Subrogante. Esteban Marino, Secretario.

2p 15 y 22-04-05

---

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería, a cargo por Subrogación del Juzgado Nro. Tres, sito en Rivadavia 205/211, Piso 4° de la ciudad de Neuquén, Dra. Susana Busqueta, Subrogante, Secretaría Única de la Dra. María Cecilia Castro, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Hernández Aurelia y Poujol Jorge Fernando para que en el término de treinta días lo acrediten en autos: **«Hernández Aurelia y Otro s/Sucesión ab-intestato», (Expte., N° 319459, Año 2005)**. Neuquén, 04 de abril de 2005. Fdo. Dra. Andrea V. de la Iglesia, Prosecretaria.

1p 15-04-05

---

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Francisco Cárrega (Juez Subrogante), Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, sito en Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña N° 1211, Piso 1°, de la ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados: **«Banco Almafuerte Coop. Ltdo. s/Quiebra», (Expte N° 71581)**, comunica por cinco días

que con fecha 25 de febrero de 2005 se decretó la quiebra de Banco Almafuerte Cooperativo Limitado (denominación que surge del Estatuto Social), con domicilio en Corrales Viejos N° 64 de Capital Federal, Inscripto en el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) en la matrícula 5972, CUIT 30-57449472-5. El Síndico designado en autos es el Estudio Debenedetti & Asociados, con domicilio constituido en la calle Rodríguez Peña N° 617, piso 6° de la ciudad de Buenos Aires. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al Síndico dentro de las 72 horas de los bienes que posean de aquél. Asimismo se hace saber que se encuentra prohibido realizar pagos al fallido los que serán ineficaces de pleno derecho. Deberá el deudor cumplir en el plazo de cinco días con los requisitos a los que se refiere el Art. 86 de la Ley 24522. Buenos Aires, 17 de marzo de 2005. Fdo. Carlos Alberto Anta, Secretario.

5p 15, 22 y 29-04 y 06, 13-05-05

---

Dra. Paula Irina Stanislavsky, titular del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° Uno, con domicilio en la calle Rivadavia 205/11 2do. Piso de Neuquén Capital, Secretaría a cargo de la Dra. Raone Claudia Elizabeth, cita y emplaza a estar a derecho en el término de treinta días a herederos y acreedores de Rodríguez Rogelio Natividad y Sgamini Ercilia Sestina en los autos caratulados: **«Rodríguez Rogelio Natividad y Otro s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 318.551, Año 2004)**. Neuquén, 18 de marzo de 2005. (Fdo.) Dra. Paula Irina Stanislavsky, Juez. Fdo. Dra. María Celina Rosende, Prosecretario.

1p 15-04-05

---

La Secretaría de Juicios Ejecutivos N° 1, a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, sito en Diagonal 25 de Mayo 51, Piso Segundo, de la ciudad de Neuquén, comunica por un día que en los autos caratulados: **«Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. c/De Olaso Miriam Gabriela s/Ejecución Prendaria», (Expediente N° 268133/01)** que el martillero María Luz Manson, rematará el 20 de abril de 2005, a las 11.00 hs. en el salón de ventas de Leguizamón 1760 de la ciudad de Neuquén «Ad Corpus» al contado y mejor postor, un automotor dominio BUG 250, marca Peugeot, tipo sedan cuatro puertas, modelo 504 GD 1997, marca de motor Peugeot, número de motor 713376, marca de chasis Peugeot, número de chasis 8AD504000V5386234, cuya titularidad le pertenece a la Sra. De Olaso Miriam, titular del DNI 14343623. Condiciones de Remate: Condiciones: Sin base, al contado y al mejor postor en el estado en que se encuentra; las deudas de patentes serán a cargo del expediente la cual asciende a $ 7819.70 al noviembre de 2004. Comisión: 10% a favor del martillero y a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio en la ciudad de Neuquén. El vehículo será exhibido, previa entrevista y acompañados por la martillera. Informes: Diagonal 25 de Mayo 134 de la ciudad de Neuquén, de 8 a 16 hs. Tel. 0299-442811 7- Cel. 154011154. Publíquense por un día. Neuquén, de abril de 2005. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos. Secretaria.

1p 15-04-05

---

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería Número Cinco de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia N° 205/211, 7mo. Piso, a cargo de la Dra. Norma B. Poza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Elva Nora Rivas a que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos: **«Rivas Elba Nora s/ Sucesión ab-intestato», (Expte. 308619/4)**. Neuquén, 01 de abril de 2005. Fdo. Dra. María Andrea Pérez, Secretaria.

1p 15-04-05

---

La Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Número Uno en lo Civil, Comercial, Especial de Familia y Concursos y Quiebras y de Minería de la ciudad de Cutral-Có, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña Suarez Julia, en el marco de los autos caratulados: **«Suarez Julia s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 30.554, Año 2001)**. Publíquese edictos por tres días en Boletín Oficial y en el Diario «La Mañana del Sur». Cutral-Có, 15 de noviembre del 2.004. Fdo. Paula I. Stanislavsky. Fdo. Dra. Milva Lorena Nicoletti, Secretaria.

1p 15-04-05

La Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Número Uno en lo Civil, Comercial, Especial de Familia y Concursos y Quiebras y de Minería de la ciudad de Cutral-Có, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don Díaz Faustino, en el marco de los autos caratulados: **«Díaz Faustino s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 35.590, Año 2003)**. Publíquese edictos por tres días en Boletín Oficial y en el Diario «La Mañana del Sur». Cutral-Có, 10 de noviembre del 2.004. Fdo. Paula I. Stanislavsky. Fdo. Dra. Milva L. Nicoletti, Secretaria.

1p 15-04-05

---

El Dr. Pablo Furlotti Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras, Familia y de Minería de Cutral-Có, Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría N° 1 a mi cargo, en los autos caratulados: **«Bascuñan Mario Elvio y/o Mario Helvio s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 37344, Año 2004)**. Resolvió: Declarar abierto el juicio sucesorio de don/ña Bascuñan Mario Elvio y/o Mario Helvio por el cual cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días. Publíquese por tres (3) días (Art. 725 inc. 2° del Código Procesal). Cutral-Có, 7 de abril de 2005. Fdo. Dra. Milva Nicoletti, Secretaria.

1p 15-04-05

---

La Dra. Analía Zaperi, Juez a cargo de la Sec. de Juicios Ejecutivos N° 2, de esta ciudad de Neuquén, Secretaría a cargo de la Dra. Celia Gallardo, comunica por dos días, en los autos: **(Expte. 244.789/00)**, que el Martillero Roberto E. Sarraf, rematará el día jueves 21 de abril de 2005 a las 11 horas, en el local de calle Av. Argentina N° 1501, de esta ciudad de Neuquén, el siguiente inmueble: con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, que se designa como: Lote 20 de la Manzana A, Chacra 98, Nomenclatura Catastral 09-20-071-5214, Matrícula 51.354 del Dpto. Confluencia. Deudas: DGR: $ 450,80 al 13/12/04. Municipalidad: $ 845,05. E.P.A.S.: $ 1.688,55. Condiciones: Con la base de $ 26.534, al contado y mejor postor, de no existir postores por la base señalada una espera de 30 minutos y saldrá a la venta con la base reducida en el 25% ($ 19.900 ) y de persistir media hora más tarde saldrá a la venta sin base y mejor postor. Comisión: 4% a cargo del comprador y a favor del martillero más I.V.A.. I.V.A: en caso de corresponder, a cargo del comprador. Sujeto a aprobación judicial. Seña: 30% en el acto del remate. Saldo: Dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Estado del Inmueble: Ocupado, por el Sr. Tapia Jesús Cristóbal, junto a su esposa y 3 hijos en calidad de propietario. Mejoras: Inmueble ubicado en el Barrio La Sirena, Casa N° 710 de esta ciudad de Neuquén, compuesto de tres dormitorios, un baño, una cocina comedor, patio en su fondo, garaje y jardín en el frente con rejas, piso cerámico, paredes con revoque a la cal y pintura, techo de loza y parte de tirantería de madera y machihembre techo con tejas francesas, con distintos tipos de aberturas de madera en su frente y chapa en los dormitorios, en buen estado de uso y conservación. Se hace saber a los compradores que deberá tributarse el Impuesto de Sellos dentro de los 10 días hábiles, posteriores a la aprobación de la subasta. Exhibición: Acompañados por el Martillero únicamente el día miércoles 20 de abril de 2005 de 16 a 17, previa entrevista. Informes: En la oficina del Martillero, sita en calle V. Chrestía N° 132, de esta ciudad de Neuquén, al Cel. 156-372929. Neuquén, Secretaría, 12 de abril de 2005. Fdo. Celia Inés Gallardo, Secretaria.

1p 15-04-05

---

La Sra. Juez de Primera Instancia, titular del Juzgado de Familia N° 2 de la ciudad de Neuquén, Dra. Isabel Kohon, Secretaría Número 3, hace saber que se ha solicitado el cambio de nombre de pila de Nair Enzo Shariff Tapia Peña por el de Nahim Enzo Shariff Tapia Peña, tramitando dicho pedido bajo la carátula: **«Tapia Peña Nair Enzo Shariff s/Cambio de Nombre», (Expte. N° 10.749)**. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Fdo. Dra. Isabel Kohon, Juez. Se deja expresa constancia que la parte litiga con beneficio de litigar sin gastos. Neuquén, 28 de marzo de 2005. Fdo.) Dra. Fabiana Vasvari, Secretaria.

2p 15-04 y 13-05-05

La Dra. Isabel Kohon, titular del Juzgado de Familia N° 2, Secretaría N° 3, sito en Alberdi 52, 1er. Piso, de esta ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **«Concha, Gustavo Richard s/ Cambio de Nombre», (Expte. N° 18487/04)**, ordena la publicación del presente edicto a fin de formular oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación (Art. 17 Ley 18.248) en los presentes actuados. Publíquese edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Secretaría, de marzo de 2005. Fdo. Fabiana Vasvari, Secretaria.

2p 15-04 y 13-05-05

---

La Dra. Silvia B. Grichener, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Zapala, cita a los herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por Isabel Mendez, para que en el término de treinta (30) días se presenten a estar a derecho en los autos caratulados: **«Mendez Isabel s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 356, F° 239, Año 1996)**, que se tramitan por ante la Secretaría Uno, a cargo de la Dra. Gabriela Anahí Mattioni. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en Diario «Río Negro». Zapala, 17 de marzo de 2005. Fdo. Dra. Gabriela A. Mattioni, Secretaria.

1p 15-04-05

---

El Dr. Rubén Omar Caro, Juez a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia, con asiento en Zapala, sito en calle E. Zeballos N° 104 de esa ciudad, Secretaría Civil y Comercial a cargo del Dr. Osvaldo Cayetano Miras Giardinieri, cita y emplaza a estar a derecho a la demandada Ángela Raquel Gómez, DNI 6.209.473, intimándola para que pague la suma de pesos quinientos ochenta y cuatro ($ 584) que se reclama en concepto de capital con más la de pesos trescientos ($ 300) presupuestados para intereses y costas provisorias. Asimismo dentro del plazo de cinco (5) días oponga las excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Ausentes y mandar llevar adelante la ejecución, hasta hacerse íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. En el mismo plazo deberá constituir domicilio en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le serán notificadas ministerio legis, en autos: **«Banco de la Nación Argentina c/Gómez Ángela Raquel s/Ejecutivo», (Expte. 4398, F°45, Año 2002)**. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Zapala, 31 de marzo de 2005. Fdo. Osvaldo Cayetano Miras Giardinieri, Secretario.

1p 15-04-05

---

La Dra. Norma Poza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 5, Secretaría N° U. de Rivadavia 205/11, de la ciudad de Neuquén, cita por el término de cinco días a Raúl Oscar Esteban y Nilda Angélica Muñoz para que comparezca a tomar la debida intervención en autos caratulados: **«Banco de La Pampa c/Esteban Raúl y Otro s/Cobro Ejecutivo», (Expte. N° 136714/ 93)**, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario «La Mañana del Sur». Neuquén, 8 de febrero de 2005. Fdo. Javier Hernán Ghisini, Secretario.

1p 15-04-05

---

La Dra. Norma González de Galvan, Juez titular del Juzg. Civil de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Ursula Irene Anastasia Nordenholz de The Losen y por Irmgard Erica Nordenholz de Langbehn, causantes, para que dentro de los treinta (30) dias lo acrediten en autos: **«Nordenholz de Langbehn Irmgard s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 15654/04).** Publíquese por tres días en el Diario Río Negro y por un día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 07 de abril de 2005. Fdo. Dra. Adriana Manso, Secretaria.

1p 15-04-05

---

La Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Estado General de Gobernación de la Provincia del Neuquén, sita en calle Belgrano N° 350 de la ciudad de Neuquén, notifica a la señorita **Silvina Paola Valdevenito**, DNI N° 23.384.601, empleada N° 910048/0, de la Resolución N° 201/ 05 emanada en la Secretaría de Estado General

de Gobernación, la que a continuación se transcribe en forma íntegra y textual: «Resolución N° 201/05-Neuquén, 22 de febrero de 2005. Visto: El expediente N° 3100-10445/2005, del registro de la Secretaría de Estado General de Gobernación; y Considerando: Que mediante dicho actuado la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Estado Gral. de la Gobernación informa la 5° inasistencia consecutiva sin justificar en el presente año, incurrida por la agente Silvina Valdevenito, empleada N° 910048/0, dependiente de la Dirección Pcial. de Casa del Neuquén, que se constituye en presunto abandono de cargo por los días: 03/01; 04/01; 05/01; 06/01 y 07/01/2005; Que la agente fue intimada a reintegrarse a su lugar de trabajo mediante carta documento; Que las inasistencias injustificadas consecutivas se reiteraron durante todo el mes de enero y febrero; Que en consecuencia procede el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 114° del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Provincial; Por ello: El Secretario de Estado General de la Gobernación. Resuelve: Artículo1°: Instrúyase, sumario administrativo a la agente Silvina Valdevenito, Empleada N° 910048/0, dependiente de la Dirección Pcial. de Casa del Neuquén - Secretaría de Estado Gral. de la Gobernación, por las inasistencias injustificadas en que habría incurrido los días 03/01; 04/01; 05/01; 06/01 y 07/01/2005 que se constituyen en causal de abandono de cargo, atento a los deberes que le competen a todo empleado de la Administración Pública estatuidos en Normativa Legal Vigente (E.P.C.A.P.P), las inasistencias injustificadas consecutivas se reiteraron durante todo el mes de enero y febrero. Artículo 2°: Por la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Estado General de la Gobernación, efectúense las notificaciones de rigor. Artículo 3°: Comuníquese, regístrese y archívese. Fdo. Salvado». Neuquén, 06 de abril del 2005.

1p 15-04-05

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Zapala, a cargo de la Dra. Silvia B. Grichener, Secretaría Uno a cargo de la Dra. Gabriela Anahí Mattioni, cita a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por Gregorio Irino Ovando, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: **«Ovando Gregorio Irino s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 2459, Año 2004)**. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Zapala, 4 de abril de 2005. Fdo. Dra. Gabriela A. Mattioni, Secretaria.

1p 15-04-05

---

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 6, de la ciudad de Neuquén, con sede en Rivadavia Nº 205, 3º Piso de la misma ciudad, a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, Secretaría Nº Única, a mi cargo, en los autos caratulados: **«Pamphile, Celestino German s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 319479/2005)**, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Celestino German Pamphile. Publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 1 de abril de 2005. Fdo. María Lorena Spikerman, Prosecretaria.

1p 15-04-05

---

La Dra. Paula I. Stanislavky, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1, sita en Rivadavia 205/211, Piso 2° de Neuquén, cita por diez días contados desde la última publicación, a Norambuena Villagra Albertina, DNI N° 92.370.492, a que comparezcan a autos a tomar la intervención que les corresponda en autos caratulados: **«CALF c/ Norambuena Villalba Albertina s/Cobro Sumario de Pesos», (Expte. N° 301.464/3)**, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Neuquén, 31 de marzo de 2005. Fdo. Dra. María Celina Rosende, Prosecretaria.

1p 15-04-05

---

La Dra. Julia Buisson de Baggio, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en Rivadavia 205/211, 6° Piso, de Neuquén, cita por diez días contados desde la última publicación, a Mario Alberto Fernández, L.E. 5516383, a que comparezca a

autos a tomar la intervención que les corresponda en autos caratulados: **«CALF c/ Fernández Mario Alberto s/Cobro Sumario de Pesos», (Expte. N° 301055/3)**, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana Neuquén. Fdo. Julia B. Buisson de Baggio, Juez. Neuquén, 1 de abril de 2005. Fdo. Dra. Ana Victoria Ganuza, Prosecretaria.

1p 15-04-05

---

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0158/05**, Neuquén, 21 de marzo de 2005. Visto: El expediente Nº 3967-006073/04; Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Dispóngase, la instrumentación cancelatoria de la deuda existente a favor del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo constituida por el señor Bravo, Carlos Alberto, DNI 11.276.775 con relación a la vivienda individualizada como Unidad Funcional trescientos cuarenta y seis, Primer Piso, integrada por el polígono cero uno guión ciento treinta (01-130), Nomenclatura Catastral 09-30-48-7218-346, Plano de Mensura 2704-4488/79, del conjunto habitacional denominado «Plan Alborada de Emergencia - Consorcio 500 Dptos.» de la localidad de Cutral-Có; según surge de Escritura número 472 (cuatrocientos setenta y dos) de fecha 05-09-1990, pasada por ante la Escribana Carmen Elena G. de V. de Orlandini, Escribana Adscripta Superior a Escribanía General de Gobierno de Neuquén, e inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula 8.964/346 - Confluencia EG. 18.564, con hipoteca en primer grado a favor del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de la Provincia del Neuquén. Fdo.) Cr. José M. Oser.

---

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0181/05**, Neuquén, 29 de marzo de 2005. Visto: El expediente Nº 3967-003161/04; Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Dispóngase, la instrumentación cancelatoria de la deuda existente a favor del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo constituida por el señor Guzmán, Jorge Luis, DNI 11.216.277, con relación a la vivienda individualizada como Unidad Funcional ciento cuarenta y ocho integrada por el polígono cero dos guión treinta y nueve (02-39), Nomenclatura Catastral 08-20-56-5208-148, Plano de Mensura 2318-1123/83, del conjunto habitacional denominado «Plan 200 Viviendas FONAVI» de la ciudad de Zapala, según surge de Escritura número 645 (seiscientos cuarenta y cinco) de fecha 11-11-1985, pasada por ante la Esc. Pilar Jabat de Cimolai, Escribana General de Gobierno de Neuquén, e inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula 765/141 - Zapala EG. 399, con hipoteca en Primer Grado a favor del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de la Provincia del Neuquén. Fdo.) Cr. José M. Oser.

---

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0199/05**, Neuquén, 04 de abril de 2005. Visto: El expediente Nº 3967-007682/04; Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Declarar la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 1592/97, a favor de la Sra. Flores, Rosa Mabel, DNI 18.469.754, por falta de ocupación y pago, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mbk. 4, 2º Piso, Dpto. 361, Plan 1099 Viviendas FO.NA.VI., Bº Melipal, Neuquén Capital, Nomenclatura Catastral Nº 09-21-067-8834-0011. Fdo.) Cr. José M. Oser.

---

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito

en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0198/05**, Neuquén, 04 de abril de 2005. Visto: El expediente Nº 2367-012245/03; Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Declarar la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 1874/03, a favor del Sr. Herrera, Jorge Daniel, DNI 21.581.355, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. 6, Casa 7, Plan 100 Viviendas FO.NA.VI. Ahorro Solidario, Cooperativa Patagonia Argentina de Neuquén Capital, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-053-8475-0000, quedando como única titular de la vivienda la Sra. Acosta, Mirian Beatriz, DNI 22.473.470. Fdo.) Cr. José M. Oser.

---

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0222/05**, Neuquén, 11 de abril de 2005. Visto: El expediente Nº 3967-010363/05; Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Declarar la caducidad de la adjudicación por divorcio conferida por Resolución Nº 473/88, a favor del Sr. Salazar, Carlos David, DNI 12.066.106, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. 2, Lote Nº 16, Dúplex Nº 01, Plan 142 Viviendas Convenio COPOL de Neuquén Capital, Nomenclatura Catastral 09-21-080-6178-0000, quedando como única titular del inmueble la Sra. Lahoz, Susana, DNI 14.436.006. Fdo.) Cr. José M. Oser.

---

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0223/05**, Neuquén, 11 de abril de 2005. Visto: El expediente Nº 2367-011632/03; Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Declarar la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 0182/94, a favor del Sr. Diego Rubén Jesús, DNI Nº 20.436.174 y de la Sra. Arrevalo Natalia Andrea, DNI Nº 21.962.511, por falta de ocupación y pago, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. D, Lote 14, Casa 14, Plan 140 Viviendas Convenio UTEDYC - Técnico Profesional, Neuquén Capital, Nomenclatura Catastral Nº 09-21-066-6032-0000 Artículo 2º: Adjudicar en venta la unidad habitacional descripta en el artículo 1º a favor de la Sra. León Gloria Iris, DNI 11.531.538, una vez que se encuentre en firme el artículo 1º de la presente resolución. Fdo.) Cr. José M. Oser.

---

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0224/05**, Neuquén, 11 de abril de 2005. Visto: El expediente Nº 2367-08495/02; Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Modifícase el Visto de la Resolución Nº 780/04, donde dice «Visto: El expediente Nº 2367-8495/02 alcance 02/03", debe decir: «Visto: El expediente Nº 2367-08495/02», subsistiendo todo lo que por la presente no se rectifica, modifica ni amplía. Fdo.) Cr. José M. Oser.

---

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**PODER EJECUTIVO**

**MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE**

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como Lote Diez de la Manzana A-2 de la chacra 91-B perteneciente al Barrio La Sirena, Nomenclatura Catastral N° 09-20-071-0426-0000 inscripto bajo el Tomo N° sin datos en el R.P.I. de la Provincia, y formulado por Rosso María Mercedes. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial N°

1.193/03 artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional 24.374 que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (U.R.D.) sita en calle Santiago del Estero N° 345; Organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **«Rosso María Mercedes s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional N° 24.374», (Expte. N° 3000-02120/04)**. El plazo para ello es de diez (10) días desde la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de tres (3) días corridos. Fdo. Dra. Eny Dibona Directora Operativa de la U.R.D., dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

# AVISOS

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**MUNICIPALIDAD**
**DE SAN PATRICIO DEL CHAÑAR**

**Estado de Tesorería al 31-12-04**

| | |
|---|---|
| **Saldos al Inicio del Mes:** | |
| Caja | 0.00 |
| Cajas Chicas | 4.200,00 |
| Bco. Pcia. del Nqn. Cta. Cte. Oficial | 388.682,69 |
| Restantes Ctas. Ctes. Oficiales | 81.512,34 |
| **Subtotal** | **474.395,03** |
| **Ingresos del Mes s/Estado de Ejecución** | **722.757,52** |
| Cuentas Varias: | |
| Montesino Guillermo | 50,00 |
| Ajuste Resultados Anter. | 6,95 |
| Deuda I.S.S.N. | 77.083,37 |
| Sueldos a Pagar | 177.225,00 |
| Seguro de Vida | 1.667,58 |
| Retenc. Embargos Judic. | 2.669,12 |
| Retención Impto. Gananc. | 7.881,96 |
| Moratorias y Otros | 7.578,81 |
| Sindicatos | 510,59 |
| Préstamos Máxima | 829,86 |
| Sepelios | 102,60 |
| Recupero F.D. Productiv. | 50,00 |
| Mejoramientos Habitac. | 1.551,55 |
| Cordón Cuneta | 89,94 |
| EPEN Cta. Compensadora | 51.447,22 |
| Proveedores a Pagar | 115.906,88 |
| **Subtotal Cuentas Varias** | **444.651,43** |
| **Total** | **1.641.803,98** |
| **Gastos del mes s/Estado de Ejecución** | **1.091.704,07** |
| Cuentas Varias: | |
| Anticipo de Coparticip. | 13.477,07 |
| Ajuste resultados anter. | 8.784,51 |
| Deuda I.S.S.N. | 48.985,73 |
| Sueldos a pagar | 214.868,00 |
| Retenc. Embargos Judic. | 2.382,27 |
| Retención Impto. Gananc. | 8.452,94 |
| Moratorias y Otros | 7.518,74 |
| Sindicato | 335,63 |
| Préstamos Máxima | 829,86 |
| Sepelios | 102,60 |
| Recupero F. D. Productiv. | 50,00 |
| Mejoramientos Habitac. | 1.438,41 |
| Cordón Cuneta | 89,94 |
| Proveedores 2003 | 1.197,54 |
| **Subtotal Cuentas Varias** | **308.513,24** |
| **Saldos al Mes Siguiente:** | |
| Caja | 0.00 |
| Cajas Chicas | 0,00 |
| Bco. Pcia. del Nqn. Cta. Cte. Oficial | 169.592,11 |
| Restantes Cuentas Corrientes Oficiales | 71.994,56 |
| **Subtotal** | **241.586,67** |
| **Total** | **1.641.803,98** |

1p 15-04-05

---

**PIONERA S.A.**

**Modificación del Estatuto Social**

Por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 28 de noviembre de 2.003 se modifica el Estatuto Social de la siguiente manera: Primero: Se aumenta el Capital Social a la suma de $

350.000 quedando redactado el Artículo 4) del Estatuto Social en los siguientes términos: « Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de $ 350.000, representado por 3.500 acciones nominativas no endosables de valor nominal $ 100 cada una con derecho a un voto por acción.» Segundo: Se cambia la fecha de cierre del ejercicio, modificándose el artículo 11) del Estatuto Social que queda redactado de la siguiente manera: «Artículo Once: El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año. En esa fecha se confeccionan los Estados Contables y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: A) 5% (cinco por ciento) hasta alcanzar el 20 % (veinte por ciento) del capital suscripto para el Fondo de Reserva Legal. B) A remuneración del Directorio y Síndico, en su caso. C) A dividendos de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos. D) El saldo en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias o a Fondo de Reservas Facultativas o de Previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción.

1p 15-04-05

---

**TRASFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Ley 11.867. Se comunica por el término de Ley, que Carina Alejandra Altamirano, DNI 23.058.639, con domicilio en calle Carlos H. Rodríguez 32 - 7° «D» de la ciudad de Neuquén, vende, cede y transfiere a José Luis Avila, DNI 25.277.363, con domicilio en calle Brentana 670 P.B., Dpto. 1 de la ciudad de Neuquén, el Fondo de Comercio del Locutorio y Kiosco que gira bajo la denominación **«Cabinas del Centro»** en el domicilio Juan B. Justo 59 de Neuquén, libre de todo pasivo. Oposiciones de Ley: Dra. Lorena González, calle Diagonal 25 de Mayo 116, Piso 1, Of. 8 de la ciudad de Neuquén.

1p 15-04-05

**M & M S.R.L.**

**Inscripción Acta N° 25**

«En la ciudad de Plaza Huincul, a los veintiocho días del mes de diciembre del dos mil cuatro, se reúnen los socios de M & M S.R.L., Sandoval Alejandro, Vece Roberto y Rosell Héctor, a fin de tratar el mandato conferido a los Gerentes Vece Roberto y Rosell Héctor, conforme el artículo sexto del Contrato Social. Por unanimidad los presentes resuelven renovar el mandato a los Gerentes Vece Roberto y Rosell Héctor, por el término de dos ejercicios de la sociedad, es decir del primero de enero de dos mil cinco al treinta y uno de diciembre del año dos mil seis, con iguales facultades que las dispuestas en el artículo noveno. El presente edicto es librado por orden de la Señora Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, Doctora Paula Irina Stanislavsky, en los autos: «M & M S.R.L. s/Inscripción de Acta», (Expte. N° 10658, Año 2005) a fin de ser publicado por un (1) día en Boletín Oficial de esta Provincia. Secretaría, 05 de abril de 2005. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 15-04-05

---

**TURISMO PATAGONIA S.A.**

**Acta de Asamblea General Ordinaria N° 18 (parte pertinente)**

En Asamblea General Ordinaria transcripta en Acta N° 18 de fecha 10/05/2004 se han designado como integrantes del Directorio por el término de 3 (tres) años a Sergio Gabriel Guillén, Myriam Mabel Guillén, Demetrio Guillén y Olga Roberts.

**Acta de Directorio N° 65 (parte pertinente)**

En la Reunión de Directorio, transcripta en el Acta N° 65 de fecha 10 de mayo de 2004, se distribuyeron los siguientes cargos a los Directores designados por la Asamblea General Ordinaria N° 18: como Presidente al Sr. Sergio Gabriel Guillén, Vicepresidente a la Sra. Miryam Mabel Guillén, Director titular al Sr. Demetrio Guillén y Olga Roberts Director suplente.

1p 15-04-05

# NORMAS LEGALES

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**

**Disposición Nº 26/05**

Neuquén, 22 de marzo de 2005

**VISTO:**

El Expediente Nº 3511-00966/4, iniciado con motivo de las actuaciones tendientes a delimitar la responsabilidad que le cabe a la Empresa Metalúrgica Norte S.R.L., por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, en relación a la Orden de Compra Nº 088/04, del Consejo Provincial de Educación.

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de la Disposición Nº 108 fechada el 12 de mayo de 2004, la Firma Metalúrgica Norte S.R.L. fue preadjudicataria por contratación directa, en los renglones 01, 02, 03 y 07 en la suma de pesos seiscientos noventa ($ 690,00).

Que según consta en la Orden de Compra Nº 088/04, de la Dirección de Compras y Patrimoniales del Consejo de Educación de la Provincia, se pactaron las condiciones de entrega y de pago de los materiales adquiridos a la Firma.

Que por la misma Orden de Compra, las condiciones fueron las siguientes:

Plazo de entrega: Inmediata

Fecha de vencimiento: Siete (7) días a partir de la recepción de la Orden de Compra.

Forma de pago: Diez (10) días desde la fecha de recepción de la factura.

Que la misma fue recepcionada por Metalúrgica Norte S.R.L. el día 13 de mayo.

Que no se formularon objeciones a la citada Orden de Compra.

Que el día 22 de junio, mediante Nota Nº 1007/04, el Consejo Provincial de Educación informa a la Empresa "...que se encuentra pendiente de entrega la totalidad de la mercadería de la Orden de Compra..." referida.

Que, con fecha 02 de julio, en Nota Nº 1079/04, el Consejo solicita a la Empresa respuesta dentro de las 24 horas, en virtud de reiterar la Nota Nº 1007/04.

Que la Nota anteriormente citada, fue recepcionada el 12 de julio de 2004.

Que el día 12 de julio de 2004, la Empresa envía respuesta al Consejo de Educación, según la cual expresa la imposibilidad de hacer entrega de los materiales hasta tanto no se efectivice previamente el 100% del pago de los mismos.

Que promovido el proceso administrativo que corresponde, de conformidad con el establecido por el artículo 89º del Reglamento de Contrataciones, fue notificado el contratado nombrado, mediante Carta Documento Nº 494765774 AR recibida el 14 de octubre de 2004.

Que el citado, ha efectuado el pertinente descargo mediante Carta Documento Nº 012590517 AR, recepcionada el 21 de octubre próximo pasado, en la que niega el incumplimiento y argumenta reiteradas faltas de cumplimiento del mismo Consejo de Educación por contrataciones de años anteriores.

Que la Firma aceptó las condiciones de entrega y pago respectivo de los materiales, en la Orden de Compra Nº 088/04.

Que el reclamo efectuado por la Empresa por el pago de facturas por parte del Organismo Contratante, no justifica el incumplimiento de entrega total de los materiales de la Orden de Compra 088/04.

Que no existen antecedentes por incumplimientos anteriores.

Que tal incumplimiento es pasible de la sanción prevista en la norma legal de referencia.

**Por ello:**

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DISPONE:**

**Artículo 1º:** Apercibir a la Firma Metalúrgica Norte S.R.L., de acuerdo a lo previsto en el artículo 89 primera parte del Anexo II - Decreto Nº 2758/95 de la Ley Nº 2141.

**Artículo 2º:** Registrar la sanción citada en el Registro Especial de Apercibidos.

**Artículo 3º:** Comuníquese a la Administración y al interesado con copia de la presente disposición.

**Artículo 4º:** Publíquese y archívese.

Fdo. Cr. Jorge N. Bonaiuto, Contador Gral. de la Provincia.

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS Y ENERGÍA**

**SUBSECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS**

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS**

**Resolución Nº 108/DPR/05.**

Neuquén, 05 de abril de 2005.

**VISTO**:

Las actuaciones correspondientes al Expediente Nº 3795-004230-05, la Resolución Nº 380/DPR/93 y su modificatoria la Resolución N° 595/DPR/97, lo establecido en los Artículos 9º, 10º y 168º del Código Fiscal, respecto al Régimen Legal de Retenciones del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos vigente en la Provincia del Neuquén, y;

**CONSIDERANDO**:

Que a fojas 1 consta la presentación de la Subsecretaría de Cultura solicitando su designación como Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que la Ley Nº 2450 y los Decretos 2666/04, 2790/04 y 3050/04 crean y establecen la nueva estructura organizativa de la Subsecretaría de Cultura;

Que los Artículos 9º y 168º del Código Fiscal vigente facultan a esta Dirección a dictar normas obligatorias y designar a quienes actuarán como Agentes de Retención en la oportunidad, casos, formas y condiciones que se establezcan;

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 5º de la Resolución N° 380/DPR/93, la Subsecretaría de Cultura se encuadran dentro de los sujetos obligados a practicar la retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos;

Que los Artículos 20° y 21° del Código Fiscal responsabilizan a quienes participen por sus funciones públicas como Agentes de Retención o de Recaudación, en la formalización de actos y operaciones que este Código o Leyes Fiscales especiales consideren como hechos imponibles;

**Por ello y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9º, 10º y 168º del Código Fiscal:**

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Designar a la Subsecretaría de Cultura como Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 272/5.

**Artículo 2º:** Las retenciones deberán practicarse en los casos, formas, condiciones y tiempo establecidas en las Resoluciones Nº 380/DPR/93, 595/DPR/97 y 555/02.

**Artículo 3º:** Las disposiciones de la presente norma legal tendrán vigencia a partir de los pagos efectuados el día 17 de noviembre del 2004.

**Artículo 4°:** Comuníquese a los Departamentos intervinientes de esta Dirección Provincial, Delegaciones y al Agente de Retención designado. Dése al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido. Archívese.

Fdo.) Cr. Pablo Augusto Prenna; Director Pcial. de Rentas.

---

**Resolución N° 127/DPR/05.**

Neuquén, 07 de abril de 2005.

**VISTO**:

Las actuaciones correspondientes al Expediente Nº 3795-04470/2005, la Resolución Nº 380/DPR/93 y su modificatoria la Resolución N° 595/DPR/97, lo establecido en los Artículos 9º, 10º y 168º del Código Fiscal, respecto al régimen legal de Retenciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos vigente en la Provincia del Neuquén; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Banco COMAFI S.A. realiza pagos en el SIRCAR vinculados con su actuación como Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a partir del mes de diciembre del 2004;

Que las Entidades que efectúan pagos originados en ventas de bienes y servicios adquiridos mediante tarjetas de créditos, tarjetas de compras y similares están obligadas a actuar como Agentes de Retención;

Que los Artículos 9º y 168º del Código Fiscal vigente facultan a esta Dirección a dictar normas

obligatorias y designar a quienes actuarán como Agentes de Retención en la oportunidad, casos, formas y condiciones que se establezcan;

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 5º inc. b) de la Resolución N° 380/DPR/93, el Banco COMAFI S.A. se encuadra dentro de los sujetos obligados a practicar la retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que es necesario proceder a su designación como Agente de Retención del citado tributo, por los pagos relacionados con la modalidad de venta referida en el primer párrafo;

**Por ello:**

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS**
**RESUELVE**

**Artículo 1º:** Designar al Banco COMAFI S.A. Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, bajo el Nº 273/9.

**Artículo 2º:** Las retenciones deberán practicarse en los casos, formas, condiciones y tiempos establecidos en las Resoluciones Nº 380/DPR/93, 595/DPR/97 y 555/DPR/2002.

**Artículo 3°:** Las disposiciones de la presente norma legal tendrán vigencia a partir del día 01 de noviembre del 2004.

**Artículo 4º:** Comuníquese a los Departamentos intervinientes de esta Dirección Provincial, Delegaciones, Tribunal de Cuentas y al Agente de Retención designado. Dése al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido. Archívese.

Fdo.) Cr. Pablo Augusto Prenna; Director Pcial. De Rentas.

---

**Resolución N° 130/DPR/05.**

Neuquén, 11 de abril de 2005.

**VISTO**:

Las actuaciones correspondientes al Expediente Nº 3795-04492/2005, la Resolución Nº 380/DPR/93 y su modificatoria la Resolución N° 595/DPR/97, lo establecido en los Artículos 9º, 10º y 168º del Código Fiscal, respecto al régimen legal de retenciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos vigente en la Provincia del Neuquén; y

**CONSIDERANDO**:

Que la empresa HSBC NEW YORK LIFE Seguros de Vida Argentina realiza pagos en el SIRCAR vinculados con su actuación como Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a partir del mes de enero del 2005;

Que los Artículos 9º y 168º del Código Fiscal vigente facultan a ésta Dirección a dictar normas obligatorias y designar a quienes actuarán como Agentes de Retención en la oportunidad, casos, formas y condiciones que se establezcan;

Que es necesario proceder a su designación como Agente de Retención del citado tributo;

**Por ello:**

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS**
**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Designar a la empresa HSBC NEW YORK LIFE SEGUROS DE VIDA ARGENTINA Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, bajo el Nº 274/2.

**Artículo 2º:** Las retenciones deberán practicarse en los casos, formas, condiciones y tiempos establecidos en las Resoluciones Nº 380/DPR/93, 595/DPR/97 y 555/DPR/2002.

**Artículo 3°:** Las disposiciones de la presente norma legal tendrán vigencia a partir del día 01 de noviembre del 2004.

**Artículo 4º:** Comuníquese a los Departamentos intervinientes de esta Dirección Provincial, Delegaciones, Tribunal de Cuentas y al Agente de Retención designado. Dése al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido. Archívese.

Fdo.) Cr. Pablo Augusto Prenna; Director Pcial. de Rentas.

---

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

**Resoluciones Sintetizadas.**

**0355/05.** Fecha 15/03/05. Aprobar las modificaciones de la Resolución Nº 0401/95 -Anexo de Títulos del Estatuto del Docente, para desempeñar cargos en Escuelas Especiales de la Provin-

cia del Neuquén- en lo referente al cargo de Maestro Asistente Social, y que figuran en el Anexo I de la citada Resolución.

**0364/05**. Fecha 15/03/05. Establecer Pautas de Valoración para docentes de Educación Física aspirantes a cubrir Interinatos y/o Suplencias en horas cátedra y cargos de Centros de Educación Física y Plantas de Campamentos Educativos, las que se detallan en el Anexo I de la citada norma legal. Llamar a inscripción para Interinatos y/o Suplencias. Constituir Junta de Clasificación "Ad-hoc" de Educación Física.

**0366/05.** Fecha 15/03/05. Aprobar el "Reglamento Orgánico de Plantas de Campamentos Educativos" que obra como Anexo I.

**0373/05.** Fecha 15/03/05. Apruébase el Capítulo IX del Calendario Único Regionalizado 2005-2006, que pasará a formar parte del Anexo II de la Resolución Nº 175/05, de cumplimiento obligatorio para todos los Centros de Educación Física y Plantas de Campamentos del Sistema Educativo Provincial. Ratifícase la vigencia de las Pautas Generales de Funcionamiento de las Unidades Educativas aprobadas por Resolución Nº 0376/02.

**0374/05**. Fecha 15/03/05. Aprobar las competencias para los Títulos y Materias del Plan de Estudios Nº 319, obrantes en los Anexos I al XII de la citada Resolución.

**0447/05.** Fecha 31/03/05. Homologar la denominación de los títulos de Técnico Electricista y de Electrotécnico del Plan de Estudios Nº 135 del Nomenclador Curricular -Ciclo Superior Técnico - Especialidad Electricidad, expedidos por la Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 2 de Centenario y la Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 14 de Neuquén, respectivamente.

**0454/05.** Fecha 31/03/05. Rectificar el Cuadro Nº 2 del Anexo I de la Resolución Nº 175/05, Calendario Escolar Único Regionalizado 2005-2006, según figura en Anexo I de la Resolución. Dejar sin efecto en el Anexo II de la Resolución Nº 175/05, las actividades que se detallan en la norma legal.

**0461/05.** Fecha 31/03/05. Establecer que la convocatoria para la cobertura de interinatos y suplencias en Centros de Educación Física y Plantas de Campamentos Educativos, se regirá por el procedimiento detallado en el Anexo I de la citada Resolución. Determinar que el procedimiento de convocatoria previsto en el Anexo I, regirá para todos los Centros de Educación Física y Plantas de Campamentos Educativos. Aprobar planillas de ofrecimiento de cargos u horas cátedra prevista en el Anexo II y de descripción de ofrecimiento prevista en el Anexo III de la mencionada Resolución.

**0483/05** - Fecha 05/04/05. Excluir de la Resolución Nº 1616/04 – Movimiento de Traslados y/o Reincorporaciones Nivel Medio-, las vacantes de los Centros Provinciales de Enseñanza Media que se detallan en la citada norma legal.

**0484/05** - Fecha 05/04/05. Trasladar y/o reincorporar a los profesores titulares como resultado del Movimiento de Traslados Nivel Medio convocado por Resolución Nº 1616/04. Declarar desiertas las vacantes según Anexo III. Establecer que los docentes harán toma de posesión, a partir del 11 de abril de 2005.-

**0495/05** - Fecha 05/04/05. Aprobar el "Reglamento Orgánico de Centros de Educación Física" que obra como Anexo I de la Resolución.

**0496/05** - Fecha 05/04/05. Aprobar el Plan de Estudios Nº 343 "Bachillerato con Especialidad en Comunicación", que se detalla en el Anexo I de la citada Resolución.

---

## ORDENANZAS

## PROVINCIA DEL NEUQUÉN

## MUNICIPALIDAD DE SAN PATRICIO DEL CHAÑAR

### Año 2005

**333** - Modifica la foja N° 2 del Anexo I del Presupuesto General de Recursos para el Ejercicio 2005.

**334** - Aprueba el dictado del Dto. Municipal N° 610/05, para otorgar $ 3.000 en combustible a la Empresa de Ómnibus Centenario S.R.L., para que aumente sus frecuencias diarias entre los meses de enero a abril/05.

**335** - Aprueba el dictado del Dto. Municipal N° 638/05, por el cual se incrementan un 100% las asignaciones familiares por ayuda escolar anual primaria y la ayuda escolar anual por hijo discapacitado y crea la asignación por ayuda es-

colar anual secundaria/polimodal, aplicándose a las mismas los coeficientes correspondientes a la zona del interior.

**336** - Adhiere a la Res. N° 07/05 del Ministerio de Seguridad y Trabajo de la Provincia del Neuquén y sus Anexos I y II, en la que se autoriza y aprueba el Programa de Proempleo.

**337** - Fija la remuneración a abonar al Intendente Municipal, a partir del 01-01-2005.

**338 -** Reglamenta el servicio de transporte privado de personas en la localidad.

**339** - Reserva a favor de la empresa A.J.C. S.A., el terreno que es parte del Lote IXa, para el proyecto de inversión «Planta Elaboradora de Jugos Concentrados de Pera y Manzana y Aroma Natural de Manzana», a realizarse en la localidad.

**340** - Desafecta del Dominio Público las parcelas donde están asentadas la Parroquia local y oficinas del E.P.E.N., a fin de regularizar la tenencia de los lotes.

**341** - Aprueba el Proyecto presentado por el Ministerio de Empresas Públicas, Dirección Provincial de Vialidad, de la Provincia del Neuquén, «Intersecciones y Colectoras en San Patricio del Chañar», sobre Ruta Prov. N° 7 y el Estudio de Impacto Ambiental referido al proyecto.

## ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

**ACUERDO JR-5558.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los siete días de enero del año dos mil cinco , se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y la Sra. Vocal Subrogante Contadora Marta E. Nocco con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Contaduría General -Rendición de Cuentas Ejercicio 1993 s/ Actuación Sumarial", (Expte. Nº 2600- 27990, Año 1993, Alcance 14)**, en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Rechazar la presentación efectuada por la señora María Eugenia Castellano a fs. 219, por no estar acreditado los presupuestos del Art. 126 de la Ley 2141, y dar por agotada la vía administrativa. Artículo 2º: Confirmar el Acuerdo JR-5203, acordando un nuevo plazo de veinte (20) días a contar a partir de la notificación del presente decisorio, para dar cumplimiento con lo establecido en el mismo en su artículo 1º.

---

**ACUERDO JR-5563.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los siete días de enero del año dos mil cinco, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y la Sra. Vocal Subrogante Contadora Marta E. Nocco, con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"División Asuntos Internos - Muñoz Sandro s/Accidente de tránsito con JP-154 ocurrido el 28-2-03", (Expte. Nº 2600-42084, Año 2003)** en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Cabo 1º Sandro Marcelo Muñoz, (DNI Nº 24609669 - LP Nº 612170/0), con encuadre en el Art. 113 inc. A) de la Ley 2141de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese.

---

**ACUERDO JR-5564.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los siete días de enero del año dos mil cinco, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y la Sra. Vocal Subrogante Contadora Marta E. Nocco, con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Dirección Tránsito Neuquén - Ceballos Néstor s/Accidente de tránsito con JP-315", (Expte. Nº 2600-42669, Año 2003)** en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las

actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Sargento Néstor Fabián Ceballos, (DNI Nº 20973213 - LP Nº 191075/0), con encuadre en el Art. 113 inc. A) de la Ley 2141de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese.

---

**ACUERDO JR-5565.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los siete días de enero del año dos mil cinco, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y la señora Vocal Subrogante Marta E. Nocco, con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisaría 17 Neuquén - Mellado Aldo Ezequiel s/Accidente de tránsito con JP-367 el día 23-12-02", (Expte. Nº 2600-41813, Año 2003)** en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Sargento Mellado Aldo Ezequiel, (DNI Nº 16842719 - LP Nº 550649/0), con encuadre en el Art. 113 inc. A) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese.

---

**FE DE ERRATAS**

Por omisión en las ediciones de fecha 23-03 y 01-04-05, no se publicó el aviso que se transcribe a continuación:

En atención a los trabajos de Exploración de Sísmica 3D que iniciará a la brevedad la Empresa Total Austral S.A. en el Área «Aguada Pichana», ubicada en el Departamento de Añelo, Provincia del Neuquén, se cita y emplaza por el término de tres (3) días corridos y consecutivos a los titulares y/o sucesores de los inmuebles cuyos datos catastrales se detallan a continuación: 06-RR-012-4422, 06-RR-012-2422, 06-RR-012-1322, 06-RR-012-3412, 06-RR-012-4314, 06-RR-012-1909, a los efectos de cumplimentar con lo establecido en la Ley 2183, Ley 1926 y DR 2247/96 y hagan valer sus eventuales derechos ante la empresa contratista de los trabajos: UGA - Seismic: Talero Nº 389, Tel. 0299-4472400, a partir del día 11 de marzo de 2005, en el horario de 08:00 a 18:00 horas o en nuestras oficinas de Moreno Nº 877, Piso 19 (1091), Capital Federal.

3p 08, 15 y 22-04-05
Dpto. Boletín Oficial

## DE INTERES PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente **HASTA LOS DÍAS MARTES de cada semana en el horario de 8,30 a 13,00**. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas **UNICAMENTE** en original mecanografiado, tipo de letra cuerpo 11, doble espacio y debidamente firmado.

# SUMARIO

**Edición de 38 Páginas**

**Decretos Sintetizados**
**Pág. 2 a 2**

**Dirección Provincial de Minería**
**Pág. 2 a 8**

**Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos**
**Pág. 8 a 32**

**Normas Legales**
**Disposición de C.G.P. -Resoluciones/DPR - Resoluciones/C.P.E. - Ordenanzas Municipalidad de S.P. del Chañar**
**Pág. 33-37**

**Acuerdos del Tribunal de Cuentas**
**Pág. 37 a 38**